

## **PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y SOCIAL (PMAS)**

# **PROYECTO DE APOYO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE PANAMÁ**

**CONVENIO DE PRÉSTAMO BIRF N°8834-PA / P157575**

**MEJORA DE LA CALIDAD Y PERTINENCIA CULTURAL DE  
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD Y LAS OPORTUNIDADES  
EN LOS TERRITORIOS INDÍGENAS**

### **EDT 2.2.1.4**

## **CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE IPETÍ EMBERÁ**

**TERRITORIO EMBERÁ DE ALTO BAYANO**

# ÍNDICE

<b>1.0 INTRODUCCIÓN .....</b>	3
<b>2.0 OBJETIVO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL .....</b>	4
<b>3.0 ALCANCE .....</b>	4
<b>4.0 METODOLOGÍA .....</b>	6
<b>5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO .....</b>	8
TABLA 1 - Breve Resumen de Información Básica del Nuevo Centro de Salud Ipetí Emberá	12
TABLA 2 - Descripción del Proyecto .....	15
TABLA 3 - Información Logística .....	18
<b>6.0 REQUERIMIENTOS APLICABLES .....</b>	18
TABLA 4 - Leyes y Normas Nacionales.....	19
TABLA 5 - Políticas del Banco Mundial, salvaguardas activadas.....	20
TABLA 6 - Normas Locales.....	20
<b>7.0 CONDICIONES EXISTENTES .....</b>	21
TABLA 7 - Ambiente Fisicocultural .....	21
7.1 ASPECTO SOCIOCULTURAL .....	22
7.2 PROCESOS PARTICIPATIVOS PARA LA EVALUACIÓN SOCIOCULTURAL:.....	25
7.3 RESUMEN DE CONSULTAS PARTICIPATIVAS: .....	28
<b>8.0 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS .....</b>	32
8.1 DISEÑO/PRECONSTRUCCIÓN .....	32
8.2 CONSTRUCCIÓN.....	34
TABLA 8 – Fuentes Potenciales de Impacto en Etapa de Construcción.....	36
8.3 OPERACIÓN .....	37
TABLA 9 - Fuentes Potenciales de Impacto en Etapa de Operación .....	40
<b>9.0 MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTALES Y SOCIALES .....</b>	41
TABLA 10 – MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTALES Y SOCIALES (PMAS) DEL CENTRO DE SALUD DE IPETÍ EMBERÁ .....	42
<b>10. ANEXOS .....</b>	1
ANEXO 1 – Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR)	
ANEXO 2 - Protocolos para COVID-19 en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)...	5
ANEXO 3 – Materiales relativos al proceso de consulta y autorización y uso del terreno. ....	7
ANEXO 4– Procedimiento de Hallazgos Arqueológicos Fortuitos .....	16
ANEXO 5– Modelo de Plan de Gestión de Desechos Hospitalarios.....	27

## 1.0 INTRODUCCIÓN

El Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) tiene por objeto el cumplimiento de la legislación ambiental nacional/regional y el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) desarrollado para cumplir con la legislación ambiental y las Políticas de Salvaguardas del Banco Mundial. Asimismo, se gestionarán permisos ambientales ante el Ministerio de Ambiente y otras autoridades competentes, involucradas en este tipo de proyecto de infraestructura

El Gobierno de la República de Panamá como parte de la preparación del Proyecto (P157575) Apoyo para el Plan de Desarrollo Nacional de Pueblos Indígenas, elaboró una serie de instrumentos don el objetivo de establecer y sistematizar procedimientos de ejecución de actividades en concordancia con las Políticas de Salvaguardas del Banco Mundial (PO/BM) activadas para el proyecto.

El Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS) es el instrumento operativo a través del cual se establecen los principios, lineamientos y procedimientos para abordar, evitar y minimizar los riesgos e impactos negativos asociados a la ejecución de las actividades del Proyecto. Asimismo, incluye los lineamientos y procedimientos normativos tanto nacionales e internacionales, que apliquen, que hayan sido convenidos por el Gobierno de la República de Panamá.

Para la elaboración del PMAS se realizó el análisis del marco legal nacional con el fin de identificar brechas con relación a las Políticas Operacionales del Banco Mundial

Atendiendo a las salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial que han sido activadas para el proyecto, se preparó el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) Con base a lo establecido en la Evaluación Ambiental (EA) (OP/BP 4.01), se ha considerado que los proyectos y/o actividades que se realizaran con apoyo de este Proyecto son de “Categoría B” debido a su moderado riesgo socioambiental.

El área de influencia de ejecución del Proyecto presenta moderados niveles de sensibilidad, las obras civiles que se tiene previsto desarrollar no son de gran magnitud y los efectos que se pueden presentar en el medio ambiente y en el contexto social son fácilmente identificables y mitigables se ratificó la Categoría B.

## 2.0 OBJETIVO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Determinar los potenciales impactos ambientales y sociales negativos y positivos que pudieran ser ocasionados por las actividades a desarrollarse en el proyecto, en sus distintas etapas (diseño, construcción y operación), con el fin de identificar las acciones y medidas para prevenir, mitigar y/o compensar los impactos negativos.

## 3.0 ALCANCE

El **Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)** ha sido desarrollado por el equipo técnico de salvaguardas ambientales del Ministerio de Salud con el apoyo técnico de la Entidad Gestora de Proyectos (EGP) y deberá formar parte de los documentos para la licitación de la obra. Este documento constituye una guía, la cual ha de ser utilizada por el contratista para el desarrollo de su **Plan de Manejo Ambiental y Social del Contratista (PMAS-C)**, el cual incluirá medidas de mitigación ambientales y sociales específicas para mitigar los riesgos negativos de cualquiera obra se ejecute dentro del marco y contexto de este Proyecto, las cuáles serán de obligatorio cumplimiento por los respectivos contratistas responsables de la ejecución de las obras, y deberán de ser debidamente supervisadas por la Entidad Gestora de Proyectos (EGP).

El PMAS-C, deberá incluir las **Estrategias de Gestión de los Planes de Ejecución (AS-GEPE**, incluido en los documentos de licitación). Se requiere que para cada actividad se presenten mecanismos/planes específicos de trabajo por actividad constructiva, desde preliminares hasta la ejecución de obra. Estos planes/mecanismos deberán ser valorados numérica/porcentualmente con indicadores mesurables para evaluar posibles impactos ambientales y sociales, propiamente detallados. Todos estos planes/mecanismos (AS-GEPE) y el seguimiento de las medidas establecidos el Apéndice B (AS, de los DDL), deberán ser incluidos en el cronograma de ejecución de la obra.

El contratista deberá presentar un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Cat I ó II, dependiendo del grado de afectación de los criterios ambientales establecidos en el D.E 123 de 2009, ante la Sede del Ministerio de Ambiente (con previa revisión de la empresa supervisora y EGP). Para este trámite deberá obtener una declaración jurada del promotor del proyecto, el Ministerio de Salud, en calidad de promotor.

El contratista presentará un (1) original y una (1) copia de la resolución de aprobación del EsIA a la EGP, la cual remitirá al socio MINSA, UCP y la empresa supervisora. Los cuales supervisarán el cumplimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) del EsIA y las medidas de obligatorio cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental y Social del Contratista (PMAS-C) según lo establecido en los Documentos de Licitación (DDL).

El contratista presentará los informes de seguimiento de las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) con la frecuencia que Mi Ambiente establezca y remitirá una copia de dicho informe a la EGP, la cual compartirá con la empresa supervisora, MINSA y UCP, para monitoreo de indicadores y compromisos adquiridos por el contratista.

Todo procedimiento, gestión de trazabilidad, seguimiento correspondiente con la frecuencia que la autoridad establezca, y/o evidencia documental, será presentado y previamente avalado por la EGP en conjunto con la empresa supervisora.

Adicionalmente, la implementación del PMAS-C será monitoreada y supervisada por el equipo de salvaguardas ambientales de Mi AMBIENTE, la Entidad Gestora de Proyectos (EGP), la empresa supervisora y a través de los respectivos mecanismos establecidos en los DDL (informes mensuales de cumplimiento), teniendo como base la legislación ambiental nacional/regional, y las políticas de salvaguardas del Banco Mundial, incluidas en el MGAS.

La EGP en conjunto con el MINSA han determinado que para la construcción del Nuevo Centro de Salud de Ipetí Emberá **no es requerido un Plan de Reubicación Temporal (PRT)**, ni el establecimiento de medidas Ambientales y Sociales (AS) de control específicas para una reubicación temporal, toda vez se trata de un área nueva y desocupada.

A modo de resumen, el PMAS-C deberá incluir:

- a. Plan de Hallazgo de Casos Fortuitos (según modelo adjunto)
- b. Plan de Manejo de Desechos Sólidos
- c. Plan de Manejo de Construcción

- d. Plan de Educación Ambiental
- e. Plan de Salud y Seguridad Ocupacional y Comunitaria. Deben quedar claras las medidas de mitigación incluyendo seguros médicos y contra accidentes para los trabajadores. El PMAS-C debe evaluar los posibles impactos de influjo de trabajadores. Incluyendo número de trabajadores foráneos, lugar para dormir (campamento o fuera de la comunidad), ubicación de baños portátiles o de construcción de baños, y detalles del código de conducta.
- f. Protocolo de COVID-19
- g. Código de conducta de trabajadores.
- h. Plan de Consulta y Participación. En vista a las peticiones de la comunidad sería útil tener un plan de las consultas y socialización que hará el contratista a lo largo de los diferentes hitos en la construcción para informar a la comunidad del progreso en la obra

Todo procedimiento, gestión de trazabilidad, seguimiento correspondiente con la frecuencia que la autoridad establezca, y/o evidencia documental, será presentado y previamente avalado por la EGP.

Adicionalmente, el diseño y la implementación del PMAS-C será monitoreado y supervisado por el equipo de salvaguardas ambientales y sociales de la Entidad Gestora de Proyecto (EGP), y a través de los respectivos mecanismos establecidos en los DDL, teniendo como base la legislación ambiental nacional/regional, y las políticas de salvaguardas del Banco Mundial, incluidas en el MGAS.

## 4.0 METODOLOGÍA

La elaboración del PMAS se llevó a cabo tomando en cuenta los lineamientos establecidos en la legislación ambiental nacional, cuyos principales pasos se describen a continuación:

- Revisión de documentación secundaria usada durante la preparación del proyecto

incluida en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)<sup>1</sup>, Plan Nacional de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas que ha sido aprobado en doce (12) estructuras tradicionales; (CONDIFI), anteriormente llamada la Mesa Nacional del Desarrollo de Pueblos Indígenas (MESA); Prácticas consuetudinarias de las Comarcas; la Empresa Gestora de Proyecto (EGP); la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP) del Ministerio de Gobierno e información secundaria relacionada con el proyecto.

- Reunión con la comunidad directamente involucrada, autoridades tradicionales, líderes comunales y reunión con el equipo interdisciplinario del proyecto.
- Visita a sitio donde se ejecutará la obra, con el fin de recopilar información primaria de campo, útil para caracterizar los aspectos ambientales y sociales del contexto del sitio donde se ejecutará la obra. Para estos efectos se entrevistó al personal encargado del centro de salud, se tomaron fotos y se realizó una observación detallada de los principales aspectos y características del terreno que pudiesen constituir limitantes o aspectos positivos para la realización de la obra.
- Se aplicó la Ficha de Selección de Sitio suministrada por la UCP y el Anexo G, la cual busca recoger información clave del lugar o sitio donde la obra se realizará.
- Se recopiló información general, incluyendo aspectos demográficos y socio-económicos de Tierra Colectiva Emberá Wounaan y de la zona de influencia directa para describir el sitio de proyecto.
- Se aplicó la metodología de Mi AMBIENTE, consistente con el MGAS, para el Análisis Ambiental, con el fin de determinar el “nivel de riesgo socioambiental” y el alcance del estudio ambiental requerido para el proyecto.
- Se identificó los impactos ambientales y sociales, negativos y positivos potenciales, directos e indirectos, que potencialmente generará el proyecto en sus distintas etapas.
- Se estableció las medidas de prevención, mitigación y/o compensación, para asegurar un adecuado manejo de los potenciales impactos negativos identificados en el proyecto.

---

<sup>1</sup> <https://documents1.worldbank.org/curated/en/124331515438730273/pdf/SFG3940-EA-SPANISH-P157575-Box405320B-PUBLIC-Disclosed-1-8-2018.pdf>

- Se evaluó los indicadores para los informes de progreso plasmados en el Apéndice B, de los Documentos De Licitación (DDL).

## 5.0 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La obra consiste en la construcción del nuevo Centro de Salud de Ipetí Emberá, el cual tiene el siguiente alcance:

- Acceso a los estacionamientos.
- Rampa
- Estacionamiento techado
- Acceso de la ambulancia.
- Entrada peatonal.
- Desinfección de pacientes.
- Área de ropa sucia.
- Karder.
- Caja.
- Trámite de citas.
- Clasificación de expedientes.
- Área de inhaloterapia.
- Archivos clínicos.
- Área de enfermería.
- Ropa limpia.
- Inyectables y curaciones.
- Depósito de insumos.
- Peso y talla.
- Consultorio de enfermería.
- Consultorio de medicina general #1 con servicio sanitario.
- Consultorio de medicina general #2.
- Consultorio de medicina tradicional.
- Dos (2) consultorios de odontología.

- Recepción con ventanilla y área de sala de espera interna.
- Rayos “X” de odontología.
- Depósito general de insumos.
- Área de secretaría de la dirección médica.
- Oficina del director médico.
- Oficina del administrador.
- Servicio sanitario.
- Sala de reuniones.
- Sala de espera general.
- Cocineta.
- Servicio sanitario del personal de mujeres y hombres.
- Entrega de materiales esterilizados.
- Toma de muestras.
- Preparación de muestras.
- Recepción en ventanilla.
- Oficina de jefatura de laboratorio.
- Servicio sanitario.
- Depósito.
- Área de microbiología.
- Área de bacteriología
- Área de hematología y química.
- Oficina de trabajo social.
- Oficina de nutricionista.
- Aseo.
- Servicios sanitarios públicos de hombres y mujeres.
- Oficina de vectores y saneamiento ambiental.
- Recepción en farmacia.
- Área de narcóticos.
- Recepción de entrega de cremas y depósito de cremas.
- Tanque de 5.000 galones de agua con su sistema neumático.

- Cuarto eléctrico.
- Depósito general.
- Desechos biológicos y comunes.
- Tanque séptico y su recorrido.
- Aceras.
- Cerca perimetral.
- Equipamiento médico y no médico.

Las actividades preliminares incluyen:

- El diseño del Centro de Salud, la cual será responsabilidad del contratista.
- Obtener y asegurar todas las aprobaciones legales relevantes y permisos requeridos para comenzar las obras. Esta actividad será responsabilidad del contratista.
- Asimismo, la construcción de estructuras temporales para almacenamiento de materiales, campamento, servicios básicos, comedores y cerramiento de área de proyecto, será responsabilidad del contratista. Su trazabilidad desde el planeamiento, construcción y operación, será gestionado por la EGP. La construcción de estas estructuras temporales deberá ser incluidas en el cronograma de obra y presentadas en el PMAS-C y, asimismo, deberán seguir las salvaguardas del Banco Mundial y la legislación de la República de Panamá.
- Elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), estudios afines, sometimiento ante Mi Ambiente, aprobación y obtención de la resolución de aprobación del EsIA.
- El desarrollo de planes/mecanismos, debidamente plasmados a través de las Estrategias de Gestión (AS-GEPE) e incluidos en el desarrollo del cronograma de la obra, para la posible construcción y/o reubicación de instalaciones temporales que garanticen la continuidad del servicio de salud en la comunidad, la reubicación de posibles afectados producto de las actividades constructivas.

La etapa de construcción comprende las siguientes actividades:

- Demolición de estructuras existentes en caso de que aplique
- Movimiento de tierra, conformación y compactación de terreno, fundaciones, losas de piso, escaleras, columnas y vigas, estructura de techo, cubierta, acabados y equipamiento, si aplica. Cabe resaltar que, el contratista deberá cumplir con todas las medidas de mitigación ambientales y sociales establecidas en el punto 9.0 – *“Medidas de mitigación ambientales y sociales”* y la Tabla 10, las AS-GEPE y los indicadores de seguimiento del Apéndice B, sin perjuicio de las obligaciones que se deriven del PMAS-C.

La etapa de operación se refiere al uso del Centro de Salud por la población beneficiada.

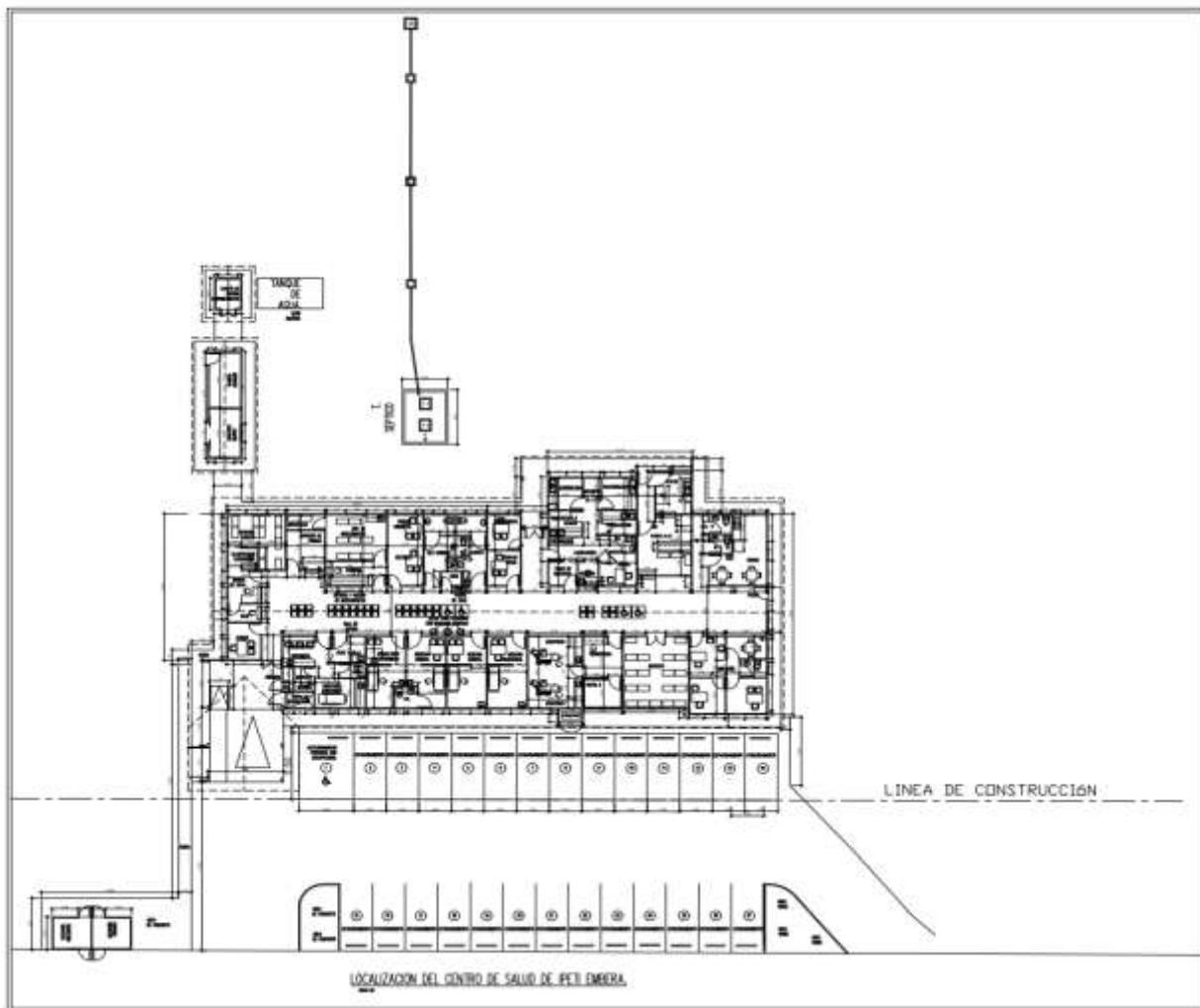
A continuación, se presentan dos (2) tablas:

- Tabla 1, la cual contiene un breve resumen de la información básica del área, como lo es el alcance de obra, ubicación geográfica, población beneficiada, costo, accesibilidad a servicios básicos, planos, mapa del sitio, entre otros.
- Tabla 2, la cual contiene coordenadas, tamaño del polígono, tipo de construcción, alcance constructivo y fotografías.

**TABLA 1 - Breve Resumen de Información Básica del Nuevo Centro de Salud Ipetí Emberá**

<b>Centro de Salud</b>	Ipetí Emberá
<b>Nombre del Proyecto</b>	Construcción de Nuevo Centro de Salud de Ipetí Emberá
<b>Ubicación Geográfica del Proyecto</b>	Territorio del Congreso General Emberá de Alto Bayano, Corregimiento de Tortí, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá Este.
<b>Accesibilidad al Centro de Salud</b>	Área Indígena. Acceso terrestre. Se califica como accesible pues se encuentra al borde de la vía Interamericana.
<b>Descripción del Proyecto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollo del anteproyecto: el cual parte de la planta arquitectónica de referencia suministrado por la entidad y deberá incluir las aprobaciones municipales.</li> <li>Diseño, desarrollo y aprobación de los planos de construcción.</li> <li>Permisología completa.</li> <li>Construcción del edificio: incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento y la residencia de funcionarios.</li> <li>Suministro e instalación de los equipos médicos, electromecánicos y sistemas especiales.</li> </ul>
<b>Beneficiarios actuales</b>	3.006 habitantes del área de influencia directa de Ipetí Emberá y comunidades aledañas.
<b>Unidad Ejecutora</b>	Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura.
<b>Fecha estimada de Ejecución</b>	2023-2024
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Convenio de Préstamo del Banco Mundial y el Ministerio de Gobierno
<b>Edificabilidad</b>	Topografía y dimensiones de la tierra propuesta para expansiones, según corresponda.
<b>Acceso a los Servicios Básicos</b>	El terreno se ubica a la entrada la comunidad y al estar ubicado en la vía interamericana antes de llegar a Tortí tiene los servicios de electricidad que es cubierta por la red nacional y con el servicio de acueducto rural, administrado por la JAAR.

## PLANOS CONCEPTUALES



**Imagen #2 – Localización del centro de salud de Ipetí Emberá**



**Imagen #2 – Elevación de Centro de Salud de Ipetí Emberá.**

**Otras imágenes del área de proyecto:**

**TABLA 2 - Descripción del Proyecto**

<b>Nombre del Proyecto:</b> Construcción del Nuevo Centro de Salud de Ipetí Emberá		Fecha: 22 de octubre de 2021.	
<b>Corregimiento/Distrito/Territorio/Comunidad</b>		Prov. Panamá Este, Distrito de Chepo, Corregimiento de Torti, Comunidad de Ipetí Emberá	
<b>Punto Aproximado de la Comunidad:</b>	Punto 1: N=993994.22; E=774257.56	Punto 2: N=993909.21; E=774211.17	Punto 3: N=993961.59; E=774118.56
<b>Vista general de área de la obra:</b>			
			
<b>Tamaño aproximado del polígono y de las obras (m<sup>2</sup>)</b>	1,151.6 m <sup>2</sup>	Observaciones:	
<b>Alcance de construcción:</b>	nueva	ampliación	Rehabilitación
<b>Sitio(s) seleccionados:</b>	nuevos	mismos	Contiguos
<b>Obras complementarias:</b>	Ningunos		
<b>Tipo de vegetación (selva, pasto, área intervenida)</b>	Área intervenida y pastos.		





**TABLA 3 - Información Logística**

<b>Fuente de Agua Potable, Condiciones y Limitaciones en Sitio (anexar Mapa)</b>	El terreno cuenta con acueducto rural administrado por la JAAR. Conforme a los DDL, el contratista deberá proveer camión cisterna para Agua para el periodo constructivo. MINSA (DISAPAS) deberá gestionar el permiso para uso del acueducto rural con la JAAR para la operación de la infraestructura de salud.
<b>Uso y Administración de Terreno / Disponibilidad de Terrenos (común, privado – anexar Mapa)</b>	Propiedad, se refiere al estatus jurídico de la propiedad del terreno. El Ministerio de Salud tiene a su favor un documento en donde el Congreso General Emberá de Alto Bayano da Uso y Administración del terreno de la instalación de Salud.
<b>Fuente de Energía Eléctrica</b>	La energía está cubierta por la red nacional.
<b>Tipo(s) de Acceso (camino nuevo, camino existente, río, muelle existente, muelle nuevo)</b>	El área donde estará localizado el Centro de Salud de Ipetí Emberá se encuentra al borde de la vía Interamericana. Es considerado como muy accesible.

## 6.0 REQUERIMIENTOS APLICABLES

Son requerimientos aplicables atendiendo a la normativa nacional, el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, la cual establece en su Título II – “De los proyectos, obras o actividades que ingresen al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental”, una lista taxativa (Clasificación Industrial Uniforme, o por sus siglas CIIU) de todos los proyectos, obras o actividades que requieran un Estudio de Impacto Ambiental (EIA).

Posteriormente, en el Título III, Capítulo I – “De los Criterios de Protección Ambiental para determinar la Categoría del Estudio de Impacto Ambiental”, se evalúan cinco (5) criterios para determinar el grado de afectación del proyecto, obra o actividad comercial para determinar en qué categoría de Estudio de Impacto Ambiental califica, siendo éstas Cat. I, II o III.

Finalmente, en el Título II, Artículo 16 del D.E. 123 de 2009, dentro del Sector “Construcción” (Clasificación Industrial Uniforme – CIIU 4100), se indica que es requerido la elaboración de un EsIA para la actividad: “Construcción de hospitales o clínicas”.

Es por esto que, los proyectos de construcción y/o ampliación de Centros de Salud, requieren la elaboración de un EsIA y el obligatorio cumplimiento de las medidas de mitigación ambientales y sociales establecidas en el PMAS-C. El contratista debe obtener la resolución de aprobación del EsIA por parte de MiAMBIENTE y sería responsable para entregar cualquier licencia, permiso, informe, y/o reporte ante la autoridad competente.

<b>TABLA 4 - Leyes y Normas Nacionales</b>	
<b>Lista Taxativa Según Título II, Art. 16 del D.E. 123 de 2009.</b>	Clasificación Industrial Uniforme (CIIU) – 4100 – Construcción de hospitales o clínicas.
<b>Criterios Ecológicos Según Título III, Cap. I, Art. 23 del D.E 123 de 2009.</b>	<p>Criterio 1: punto b, c, d, e, f.</p> <p>Criterio 2: N/A.</p> <p>Criterio 3: N/A.</p> <p>Criterio 4: N/A.</p> <p>Criterio 5: N/A.</p> <p>Observación: Esta información deberá ser analizada por el contratista para determinar la Categoría del EsIA, entiéndase I ó II. Esta última en caso de que la Infraestructura de Salud contemple un incinerador.</p>
<b>Categorización (BPA/I/II/III)</b>	Aplica la elaboración de un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Cat. I ó II.

**TABLA 5 - Políticas del Banco Mundial, salvaguardas activadas**

	<b>sí</b>	<b>no</b>	<b>Observaciones</b>
Lista de Exclusión:		x	El proyecto no incluye actividades presentes en el “Anexo E” del MGAS: Lista de exclusión
Salvaguardas Aplicables:			
Hábitat Natural(OP/BP 4.04)		x	
Bosques (OP/BP 4.36)		x	
Patrimonio Cultural y Físico (OP/BP 4.11)		x	Aplicar medidas en caso de hallazgos fortuitos.
Manejo de Plaguicidas (OP4.09)	x		Incluir métodos estándares para control de termitas
Pueblos Indígenas (OP/BP 4.10)	x		Los beneficiarios del proyecto son indígenas y los elementos de la política de esta población están incluidos en el diseño.
Aguas Internacionales (OP/PB 7.50)		x	
Reasentamiento Involuntario (OP/BP 4.12)			
Adquisición de Terrenos		x	No requiere adquisición de terrenos.
Pérdida de Acceso		x	No supone pérdida de acceso.
Pérdida de Bienes, Cosechas, o Recursos		x	No se prevé afectación a terceros. Se cumple con el Anexo G – Uso y Administración de Terrenos, establecido en el MGAS. El cual se encuentra anexado a este documento.

**TABLA 6 - Normas Locales**

Prácticas consuetudinarias	x		
Reglamentos comarcales o territoriales	x		El contratista debe entender y validar cualquier permiso y/o aprobación comarcal en caso de que aplique.
Licencias, registraciones, permisos			El contratista deberá obtener permisos necesarios
Impuestos o cargos para acceso o uso del suelo			N/A

## 7.0 CONDICIONES EXISTENTES

En la Tabla 7 describiremos un breve resumen de las condiciones existentes ambientales, físicas y sociales.

<b>TABLA 7 - Ambiente Fisicocultural</b>	
AANNPP más cerca	No hay áreas protegidas cercanas al sitio de la obra.
Sitios arqueológicos, históricos, sagrados	No aplica. No aplica tanto no se ha identificado ningún sitio arqueológico cercano a la ejecución del proyecto. En caso se encontrase se tomarán las medidas indicadas en la legislación nacional y las salvaguardas del Banco Mundial
Vegetación a ser afectada	En el lote existen solamente áreas intervenidas y pastos.
Ríos, lagos, cuerpos de agua más cerca	Río Ipetí. No se anticipa afectación de los espejos y causes del agua. Se protegerá su cauce y la se evitará la contaminación de desechos sólidos y/o líquidos.
Riesgos físicos (deslave, inundación, erosión)	No se prevén riesgos físicos. Evaluar condiciones para evitar que cualquier actividad generada producto de la construcción favorezca erosión y/o posibles deslaves u otros incidentes físicos.
Riesgos comunitarios (polvo, acceso, receptores sensibles)	La construcción de las obras puede incurrir en accidentes mayores o menores si la construcción no toma el debido señalamiento y medidas de seguridad para proteger la comunidad. Por ello, el contratista tomara las medidas de señalamiento. Y realizará reuniones y sesiones de inducción para capacitar a la comunidad en las medidas preventivas y en las formas en que la comunidad deberá tomar conciencia de dichas medidas. Las medidas de mitigación de posibles riesgos que serán responsabilidad del contratista están descritas en la Tabla 10 de este PMAS.
Récord de reuniones y participación social, posibles conflictos	Se realizó un proceso de consulta con la comunidad los días 22 de octubre de 2021, y 20 de septiembre de 2022.
Existencia de huertas, cultivos, árboles, u otros bienes	No existen cultivos, huertas, ni árboles, solamente pasto. No se prevé afectación a terceros. Se cumple con el Anexo G – Uso y Administración de Terrenos, establecido en el MGAS.
Requiere de reubicación temporal de personal del centro de salud y/o de residentes de la comunidad	No.
Acceso, uso alterno, u otro servicio comunitario	Se utilizarán accesos existentes para transporte de materiales y personal a la obra. En caso de deterioro de vías producto del proceso constructivo, será responsabilidad del contratista su reparación. La infraestructura vial y cualquier otra que se deteriore producto de la construcción deberá ser restaurada y como mínimo dejarla igual que como se encontraba.

## 7.1 ASPECTO SOCIOCULTURAL:

### Contexto Histórico:



La comunidad de Ipetí Emberá, del corregimiento de Tortí, del distrito de Chepo, provincia de Panamá, está incluido en el Plan Colmena, (Plan estratégico del Gobierno Nacional), como uno de los corregimientos del Panamá Agrícola. En el 2018 se ha beneficiado con la construcción de vivienda por el Ministerio de desarrollo Social y la comunidad Maje cordillera mantiene sus estructuras de vivienda tradicional.

La situación actual de salud según los registros estadísticos de la región y la comunidad apunta en 60% en la población infantil, y en un 40% en la población general. Las comunidades de Alto Bayano en su mayoría pertenecen al pueblo Emberá, constatamos que la misma estructura tradicional se denomina Congreso General Emberá de Alto Bayano. estructurales renovadas, con inclusión social y equidad.

La población de esta comunidad para el 2020 estimada res de aproximada mente 1,121 habitantes directos y de 1,885 habitantes indirectos de las comunidades Piriati Emberá y Maje Cordillera.

La agricultura familiar, el turismo y la artesanía son las principales fuentes de ingreso económicos de los habitantes de la comunidad de Ipetí Emberá de Alto de Bayano.

No cuenta con transporte para salir de la comunidad lo cual se trasladan caminando 20 minutos hacia la vía Panamericana para tener un acceso a la movilización, hacia otros lugares. La comunidad de Maje cordillera se traslada en piraguas y luego en transporte terrestre hacia los diferentes lugares.

### Población beneficiada

La población beneficiada se estimó en el 2020 alrededor de 3,006 habitantes, de la comunidad de Ipetí Emberá, Piriati Emberá y Majé codillera y Unión Emberá, beneficiándose tanto por accesibilidad geográfica y en lo económico.

### **Servicios Básicos:**

El centro de salud actual tiene una construcción de los años 80, la infraestructura cuenta con un consultorio, una sala de espera para 8 pacientes, un espacio habilitado para el almacenamiento de las vacunas, medicamentos e insumo médico quirúrgicos, un baño, el único funcionario es un asistente de salud que atiende a la población, muy pequeños los cubículos por lo cual las infraestructuras se han quedado pequeñas ante las demandas de la población.

### **Riesgos sociales:**

No se anticipa que de acuerdo a las características de la construcción esta actividad pueda conllevar a impactos negativos en la población. No obstante, durante la construcción se tomarán las medidas pertinentes - según legislación nacional y salvaguardas del Banco Mundial, para proteger la población de cualquier accidente o contaminación de cualquier tipo.

Existe el riesgo social que durante la preparación y ejecución del proyecto se pondrá de manifiesto algún posible conflicto entre grupos indígenas o entre ellos y alguno otro grupo social. De igual manera pudiera tener lugar conflictos entre el contratista y sus empleados con la comunidad y sus líderes tradicionales y locales. Para evitar esos conflictos la guía de buena conducta será preparada, divulgada y puesta en ejecución.

Las condiciones actuales de la infraestructura de salud, consiste en una enorme limitante para poner en ejecución buenas prácticas médicas y servicio de calidad a la comunidad. Los equipos médicos están deteriorados y no se ajustan a los requerimientos mínimos contemplados por el departamento de biomédica. Muchos de los equipos y mobiliarios cuentan con una vida útil caducada y es un riesgo para la población atendida.

La remodelación de este Centro de Salud es una necesidad urgente, ya que el volumen de pacientes que atienden esta población aumenta cada día, y la infraestructura no es adecuada para brindar los servicios que estas personas merecen.

Al no contar con instalaciones para la atención de primer nivel desprotegemos a la población no asegurada principalmente disminuyendo la calidad de vida e incrementando

notablemente la Morbi-Mortalidad y mortalidad. Esta situación se espera se remedie en gran parte con la construcción del centro de salud.

El centro es muy accesible pues se encuentra a solo dos kilómetros de la carretera interamericana a solo dos horas de la Ciudad de Panamá. Esto conjuntamente con las mejoras se anticipa mejorara la calidad del servicio.

### **Impactos Socioeconómicos:**

Al poseer un centro de salud completo en infraestructura, equipado y con un factor económico, esta comunidad de Ipetí Emberá contara con una población más sana que a la postre se incorporará en la población económicamente activa que ayudara a activar la economía de esta región. Las nuevas estructuras, cambiaría la metodología de atención a la salud que se ha mantenido todo este tiempo atrás, modernizando y brindando atención de primera a todos los beneficiarios directos de la comunidad y áreas cercanas.

### **Ubicación Geográfica:**

El proyecto está ubicado en el área sanitaria de la provincia de Panamá, distrito de Chepo, corregimiento de Tortí, comunidad Ipetí Emberá.

Los puntos colindantes de este centro de salud son los siguientes:

- Al Norte, con la vía Interamericana.
- Al Sur, con terrenos colectivos de la comunidad.
- Al Este, con terrenos colectivos de la comunidad.
- Al Oeste, con terreno de un miembro de la comunidad.

## 7.2 PROCESOS PARTICIPATIVOS PARA LA EVALUACIÓN SOCIOCULTURAL:

En este Proyecto es de crucial relevancia la participación de la comunidad en el proceso de construcción y remodelación de los centros de salud.

El contratista tiene la responsabilidad de garantizar continuidad en los procesos participativos relacionados con el proyecto, por lo cual estos procesos participativos deberán ser cumplidos de manera estricta. Se espera se presente evidencia de su cumplimiento:

El contratista realizará:

En coordinación con la EGP, la UCP incluyendo sus enlaces sociales y especialista social, una identificación de los actores claves de la comunidad tales como las autoridades tradicionales, grupos de mujeres, comité de salud, , personal de salud, y otros actores y/o grupos relevantes a la comunidad.

Una estrategia de consulta y participación sistemática asegurándose que se realice en idiomas accesible a toda la comunidad y que sea culturalmente apropiada para lograr involucra géneros y grupos de edades. La estrategia incorporara los procesos consuetudinarios de participación ciudadana de la comunidad, siempre teniendo en cuenta la inclusión de los diferentes grupos etarios y género. En el desarrollo de la estrategia el contratista tomará en cuenta los siguientes objetivos:

- Dar a conocer la obra, su alcance, etapas de construcción y resultados esperados. Así, como la forma mediante la cual la comunidad puede participar de manera directa e indirecta.
- Realizar reuniones con grupos claves como el personal de salud para verificar que los distintos espacios reúnen lo necesario para satisfacer las necesidades del centro educativo.
  - Una inducción sobre las medidas ambientales y sociales que se tomaran durante la construcción de la obra.
  - Una exposición de modelo de buenas conductas que los empleados del contratista deberán seguir, con base en el código de conducta obligatorio

y las normas de la comunidad, para promover al máximo el respeto a los miembros de ambos géneros de la comunidad evitando abusos verbales y/o físicos de cualquier naturaleza.

- Reuniones mensuales, y según sean necesarias, con todos los integrantes de la comunidad y técnicos territoriales, para así presentar los avances de la ejecución de la obra. En dichas reuniones las partes interesadas podrán exponer sus consultas, sus interrogantes, solicitar aclaraciones y mantenerse informados sobre las diferentes etapas del proyecto. Se deberá evidenciar dichas reuniones a través de listas de asistencia y fotografías, las cuales serán contenidas en informes mensuales de avance de proyecto del contratista.
- Comunicar las medidas de seguridad que se tomaran durante construcción para proteger la comunidad y los empleados del contratista. Medidas que han de estar especificadas en el Plan de Salud y Seguridad Ocupacional y Comunitaria.
- Asegurar la disponibilidad y coordinación con el Mecanismo de Quejas, Reclamos y Sugerencias (MQRS) del proyecto para que la comunidad manifieste de manera expresa sus inquietudes, sugerencias y recomendaciones. El contratista se encargará que oficiales referentes a la obra estén disponibles en el sitio de proyecto, Es preciso que se indique con claridad a) el nombre, número telefónico y email de enlace territorial indígena de la EGP; b) contacto y nombre de autoridades locales; c) contacto y nombre de la autoridad tradicional; d) contacto y nombre de los especialistas sociales de la empresa contratista. La comunidad podrá comunicarse oralmente, por escrito o en persona, por teléfono, email, mensaje de texto, WhatsApp e incluso podrá hacerlo anónimamente, según lo descrito en este documento.

Para efectos de transparencia en la divulgación de la información incluyendo la referente a procesos de contratación en la página web del Ministerio de Salud, Panamá Compra,

MINGOB se presentará información del proyecto con fácil acceso a todas las partes interesadas.

Cabe mencionar que el Plan de Manejo Ambiental y Social (PMAS)<sup>2</sup> y otros documentos ambientales oficiales referentes a la obra estarán disponibles en el sitio de proyecto, en la página web del Ministerio de Salud, Panamá Compra, MINGOB y serán de fácil acceso a las partes interesadas.

La siguiente tabla resume los procesos participativos llevados a cabo en relación al proyecto y los acuerdos logrados con la comunidad.

El contratista deberá incorporar en su Plan de Manejo Ambiental y Social del Contratista (PMAS-C), según sea relevante, los acuerdos logrados con la comunidad.

---

<sup>2</sup> <https://www.mingob.gob.pa/plan-de-desarrollo-integral-de-los-pueblos-indigenas-de-panama/>

### 7.3 RESUMEN DE CONSULTAS PARTICIPATIVAS:

A continuación, se presentan el resumen y actas de las reuniones de consulta con la comunidad realizada en octubre de 2021 y septiembre del 2022. Se puede encontrar más detalles en el anexo 4.

Lugar y Fecha	Participantes	Información difundida y temas discutidos	Principales acuerdos
20 de setiembre de 2022- Casa local de la comunidad	Comunidad Ipetí del Alto de Bayano Autoridades indígenas tradicionales. Autoridades locales, MINSA y otras autoridades gubernamentales EGP UCP	Identificación de casos elegibles de uso de tierra PMAS Acta de Validación Estado actual de la obra. MAQR Anexo G	Aprobación y continuación de la obra.
Octubre 2021	Comunidad Ipetí del Alto de Bayano Autoridades indígenas tradicionales. Autoridades locales, MINSA y otras autoridades gubernamentales EGP UCP	Acta de Validación, Estado de la Obra Anexo G	Aprobación de la obra

A continuación, presentamos el resumen de consultas participativas del alcance de la obra a ser realizadas en las comunidades beneficiadas:

**PROYECTO “APOYO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS  
INDÍGENAS”**  
**CONVENIO DE PRÉSTAMO CON EL BANCO MUNDIAL 8834-PA/P157575**



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —

MINISTERIO DE  
GOBIERNO

**General**

**A. Información**

Nombre del Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO CENTRO DE SALUD DE IPETÍ EMBERÁ DE ALTO BAYANO.
Nombre de la comunidad:	IPETÍ EMBERÁ
Comarca o Territorio:	EMBERÁ DE ALTO BAYANO
Fecha y lugar del evento:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, CASA LOCAL DE LA COMUNIDAD
Objetivo del evento:	IDENTIFICAR CASOS ELEGIBLES DEL USO DE TERRENO DONDE ESTA UBICADA LA OBRA. (Aplicar el Anexo G)
Responsable institucional	MINSA

Representantes de UCP (incluyendo enlaces sociales) y/o EGP presentes:

ABIGAIL GRAJALES (UCP).

ARNOLDO SANCHEZ (MINSA)

ADOLFO MEZUA (UCP)

MARISOL CASTILLO (EGP)

FERNANDO PEREZ (EGP)

Informe preparado por: MARISOL CASTILLO G.

Fecha del informe: 27/9/22

**B. Resumen de Reunión**

Número de asistentes: \_10\_ Número de mujeres: \_6\_ MASCULINO--4--

Breve descripción general de los asistentes (autoridades indígenas regionales, locales, miembros de la comunidad, edades, presencia de personas con discapacidad).

MIEMBRO DEL CONGRESO LOCAL  
MORADORES DE LA COMUNIDAD  
MIEMBRO DEL CLUB DE PADRES DE FAMILIA  
FUNCIONARIO DEL MINSA REGIONAL DE PANAMÁ ESTE

EDADES: ASISTIERON DE 21 A 59 AÑOS DE EDAD.  
NO HUBO PRESENCIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Temas discutidos:

- ACTA DE VALIDACIÓN SOCIAL DEL ALCANCE DE LA OBRA (MINSA)
- ESTADO ACTUAL DE LA OBRA
- ANEXO G
- MECANISMO DE QUEJAS Y RECLAMOS
- PMAS

Resumen de retroalimentación recibida (adjuntar más información en caso de ser necesario):

Durante la **JORNADA DE SOCIALIZACIÓN** el objetivo fue retroalimentar la comunidad, moradores, autoridades tradicionales, locales en general de la comunidad de IPETI EMBERA, el estado actual en que se encuentra su obra, y los pasos a seguir.

Compartimos conocimientos sobre el acta de validación social realizada en octubre del 2021, como fue ese proceso, los acuerdos, compromisos si se establecieron o darle seguimiento.

Por la parte de infraestructura, se dio un conversatorio con el ingeniero del MINSA regional de Panamá Este y la comunidad para informar el avance en que se encuentra la obra, surgieron preguntas de la comunidad que fueron respondida de inmediato.

**Se les compartió el Anexo G**, y del contenido del mismo informándoles nuevamente, que es un formato de investigación para identificar casos elegibles del uso de terreno, donde estará ubicada la obra, que fueron donados voluntariamente, cuenta con toda la documentación requerida y que es de suma importancia aplicarlo y cumplir con lo que exige el Marco de Gestión Ambiental y Social del proyecto.

Nuevamente se retroalimentó, sobre el **Manual de Mecanismo de Quejas y Reclamos**, esta comunidad fue fortalecida sobre este tema en visitas anteriores

**Plan de manejo ambiental y social** : Se les informó a la comunidad beneficiada las salvaguardas ambientales y sociales del Banco Mundial, el MGAS y la importancia de la implementación del Plan de manejo ambiental y social(PMAS), y el seguimiento al PMAS del contratista ( PMAS C), el cual contiene medidas de mitigación de obligatorio cumplimiento por parte de contratista de las obras de las obras de Infraestructura, las cuales se les dará seguimiento a través de la empresa supervisora , la EGP, el socio y la comunidad a través del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR).

¿Se divulgó a la comunidad información sobre el mecanismo de quejas del Proyecto y de qué manera acceder a él?

Si X No \_\_\_\_\_

¿Se divulgó a la comunidad información sobre el mecanismo de quejas del Proyecto y de qué manera acceder a él?

Si \_\_\_\_\_X\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

**C. Compromisos de las partes interesadas.**

SOCIO

MINSA: NO SE DIERON ACUERDOS

COMUNIDAD

Crear un comité de comunicación interno.

Acuerdos a ser incluidos en los contratos con contratistas:

Nuevamente se no hizo la salvedad de la contratación de mano de obra local.

**D. En El Anexo 4 se incluye:**

1. ANEXO G
2. Lista de asistentes.
3. Materiales utilizados (presentación, documentos divulgados)
4. Fotografías del evento
5. Otros documentos según sea necesario

## 8.0 IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

La ejecución de las obras previstas en el proyecto y la posterior operación del centro de salud generarán potenciales impactos socioambientales (positivos, negativos, directos e indirectos), que deberán ser prevenidos, mitigados y/o compensados. Entre los aspectos ambientales más importantes son: (ii) La gestión de residuos hospitalarios peligrosos; (ii) los vertidos de aguas residuales; (iii) las emisiones a la atmósfera, los cuales podrán ser debidamente mitigados.

Los principales impactos para la etapa de diseño, pre-construcción, construcción y operación que se generarán con la ejecución del proyecto son los siguientes:

### 8.1 DISEÑO/PRECONSTRUCCIÓN

Durante esta etapa se prevén actividades preliminares como lo son el acercamiento a la comunidad, instalación de campamentos de ser necesario, adopción de medidas de mitigación establecidas en el PMAS, la gestión de permisos, diseño de planos, seguridad del sitio, y desarrollo de protocolos de seguridad e higiene. Además de las medidas de mitigación ambientales y sociales de obligatorio cumplimiento, hay medidas adicionales establecidas en este PMAS que debe de ser reflejadas en el Plan de Manejo Ambiental y Social del Contratista (PMAS-C).

Durante la construcción el Contratista deberá tomar las medidas pertinentes de seguridad de la población estableciendo el debido señalamiento y asegurando que desechos de ninguna especie contaminen la comunidad y por ende afecten la salud de la población. El Contratista deberá incluir en la estrategia de divulgación, consulta y participación sistemática charlas de inducción ambiental y de manejo de riesgos y seguridad para la ciudadanía.

El contratista debe preparar los diseños detallados tomando en cuenta todos los requisitos establecidos en este PMAS, así como todos los requisitos establecidos por las

autoridades competentes, incluyendo un plan de seguridad, señalización, extintores, buenas prácticas internacionales y demás parámetros establecidos por el MINSA.

También deberá tomar en cuenta las consideraciones de diseño de centros de atención médica que establecen las GMASS del BM que toman en consideración lo siguiente: separación de materiales limpios / esterilizados y sucios / contaminados y flujos de personas; desarrollo e inclusión de procedimientos e instalaciones adecuados de desinfección / esterilización; espacio adecuado para el almacenamiento de materiales reciclables (por ejemplo, cartón y plástico) para su recogida; selección de sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC) que proporcionen aislamiento y protección contra infecciones transmitidas por el aire; diseño de sistemas de agua para proporcionar suministros adecuados de agua potable para reducir los riesgos de exposición a Legionella y otros patógenos transmitidos por el agua; provisión de materiales peligrosos y áreas de almacenamiento y manejo de desechos; sistemas de tratamiento y escape para agentes peligrosos e infecciosos; y selección de materiales de construcción de fácil limpieza que no apoyen el crecimiento microbiológico, sean antideslizantes, no tóxico y no alergénico, y no incluyen pinturas y selladores que emiten compuestos orgánicos volátiles (COV).

En caso de requerir la construcción de un campamento temporal para los trabajadores, es necesario establecer áreas destinadas para tal fin y previa aprobación por parte de la comunidad en cuestión.

Entre los impactos positivos dentro de esta etapa podemos mencionar:

- Contratación de mano de obra local no calificada para tareas logísticas, de transporte, guías o similares.
- Aporte a la economía local producto de visitas, giras, albergue e instalación de personal de la empresa contratista en el área de proyecto y/o poblaciones cercanas.

Entre los impactos negativos durante esta etapa podemos mencionar:

- Posibles contradicciones o inconformidades entre el contratista y la población beneficiada, producto de diseños de la infraestructura del Centro de Salud y en especial la ubicación del sitio de acopio temporal de los desechos hospitalarios peligrosos y del sistema de tratamiento de aguas residuales.
- Posible reubicación de moradores que se encontrasen dentro del lote destinado para la construcción del centro de salud.
- Posibilidad de diseño inadecuado o inseguro de la ubicación e instalación del sitio de acopio temporal de los desechos hospitalarios peligrosos y del sistema de tratamiento de aguas residuales.
- Insuficiente planeación resultando en falta de acceso para maquinaria y equipo.

## 8.2 CONSTRUCCIÓN

Durante esta etapa los impactos positivos hacia la población se resumen básicamente en la generación de empleos temporales directos e indirectos. Los empleos directos para aquellos que trabajan en la construcción y los indirectos para aquellos que se benefician de la construcción ofreciendo servicios de venta de comida y hospedaje, entre otros.

Se sugiere que el contratista contrate mano de obra local (no calificada) en el desarrollo de los diferentes tipos de infraestructura a desarrollar, tal como lo establece el PDIP. Estos ingresos representan una ayuda temporal para las familias que se verán beneficiadas durante esta etapa del proyecto.

Entre los posibles impactos negativos tenemos:

- Posible acoso, abuso y explotación sexual de parte de los colaboradores de la empresa contratista, los cuales estarán obligados a firmar un documento referente al Código de conducta, incluido en el pliego de cargos. De manera paralela, la comunidad cuenta con la activación del Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR), el cual servirá como herramienta para la notificación, gestión y resolución de cualquier situación.

- Generación de residuos producto del proceso constructivo, los cuales deberán ser destinados a un centro de disposición de desechos municipal autorizado.
- Generación de desechos peligrosos los cuales deberán ser manejados y posteriormente dispuestos por una empresa autorizada para este fin.
- También podrán generarse impactos negativos tales como: incremento en las emisiones de gases de combustión y de gases de efecto invernadero por operación de maquinaria pesada y circulación de vehículos de alto tonelaje; posibles accidentes de trabajo, derrames de combustible, lubricantes y aceites usados; uso de agua para actividades de construcción; posibles hallazgos fortuitos o imprevistos de restos arqueológicos o al respecto de impactos sociales durante la construcción, adicionalmente a los riesgos de accidentes, existen impactos sobre la calidad de vida de las personas que habitan en las proximidades de la obra, asociados a la generación de ruido, vibraciones, gases y polvo; obstrucción del tránsito por maquinaria y materiales en disposición transitoria; eventual deterioro o rotura de pavimento, etc. Asimismo, la presencia de trabajadores en las áreas siempre causa preocupación por la seguridad de la población y problemas sociales que puedan presentarse. Los impactos positivos incluyen la generación de empleo temporal durante la etapa de construcción.

En la **sección 9.0 de este documento, Tabla 10: “Medidas de Mitigación Ambientales y Sociales”**, se establecen medidas preventivas y correctivas para las situaciones antes presentadas.

A continuación, en la Tabla 8, se podrán apreciar las Fuentes Potenciales de Impacto desde en su etapa de construcción, el punto de vista matricial:

**TABLA 8 – Fuentes Potenciales de Impacto en Etapa de Construcción**

COMPONENTES SOCIOAMBIENTALES (CONSTRUCCIÓN)		Movimiento de Tierra	Obras Civiles	Producción de Desechos	Transporte de Materiales	Instalación / Generación de Actividades y Servicios	Sistema de recolección y tratamiento de agua residual	Sistema de recolección y disposición de desechos sólidos, líquidos, gaseosos	Obtención de agua para uso y doméstico	Contratación de Mano de Obra	Carga y transporte de materiales de construcción	Movimiento de equipo (pesado y liviano)	Protección Física de suelo (control de erosión)	Tráfico de vehículos que acceden al proyecto
<b>Componente Físico</b>														
Aire		X	X	X	X			X			X	X		X
Agua		X	X	X			X							
Suelo		X	X	X	X	X		X			X	X	X	X
<b>Componente Biótico</b>														
Flora		X	X											
Fauna		X	X	X			X	X				X		
<b>Componente Socioeconómico</b>														
Población		X	X	X	X	X	X		X	X		X		X
Actividades Productivas			X		X						X		X	
Empleo			X								X			

### 8.3 OPERACIÓN

Los impactos positivos potenciales económicos, se resumen en: el fortalecimiento del recurso humano local del área en temas de salud, los cuales serán los principales actores en impulsar la economía local. Por otro lado, se espera que pueblos vecinos opten por visitar este centro de salud, apoyando directamente a la economía del área. Una población más saludable es una población potencialmente más activa y productiva. Además, durante la construcción de la obra la economía de la comunidad se puede beneficiar mediante la apertura de negocios temporales de comida, bebidas y hospedaje.

Los impactos positivos potenciales sociales, se resumen en: que las obras realizadas en el centro de salud beneficiarán a la comunidad aportando al desarrollo de esta, al mejorar las condiciones de salud, brindando un servicio de calidad para los beneficiarios, y los contratistas tienen la obligación de contratar la mano de obra local. Se anticipa que este centro de salud contribuirá a mejorar la accesibilidad a los servicios integrales sanitarios; disminuir la morbilidad y la mortalidad que es más prevalente en zonas rurales y entre la población indígenas que en las zonas urbanas y población no indígena.

Los impactos positivos potenciales ambientales, se resumen en proteger el ambiente a través de la siembra de árboles y la recuperación de pasivos ambientales, con la clausura y sellado de fosas de letrina, además, la construcción de servicios sanitarios, lo cual ayudará a la disminución de la contaminación orgánica de los suelos y manto freático.

En la etapa de operación, las acciones/actividades que podrán generar impactos negativos y riesgos durante esta etapa incluyen:

- Una mayor demanda de energía y agua potable que puede afectar la provisión de energía y agua de la comunidad vecina del Proyecto;
- Generación de aguas residuales por actividades diarias que estén contaminadas por descargas de las salas médicas.
- Generación de residuos sólidos domésticos y hospitalarios peligrosos que

pueden poner en riesgo la salud de la comunidad y la fauna y flora vecina del Proyecto.

- Tráfico vehicular y dificultades al acceso;
- Escurrimiento y erosión de suelo.
- Generación de desechos hospitalarios peligrosos los cuales serán manejados por el MINSA a través de un equipo con tratamiento por calor húmedo con trituración previa o integrada. Su disposición final será in situ en una celda de seguridad.

*A continuación, las especificaciones técnicas del equipo a utilizar para el tratamiento de los desechos sólidos hospitalarios:*

**Tratamiento por fricción y calor húmedo con trituración previa o integrada:**

- Deberá contar con trituración previo o integrada al proceso.
- Deberán contar con medidores de temperatura y presión.
- Alcanzar temperatura igual o mayor de 125º C ó 278º F.
- La presión interior del proceso deberá ser al menos de 20 psi (138 KPa).
- Ciclo de proceso debe durar por lo menos 30 minutos.
- Tener alarmas audibles y visuales en caso de fallas de voltaje, bajas temperaturas y fallas de presión.
- Dispone de puestas automáticas con sistemas de seguridad que no permita la apertura cuando haya iniciado el ciclo y esté presurizada; además, que evite la presurización cuando la puerta no esté asegurada.
- Contar con sistema de apagado de emergencia.
- Contar con compartimentos que permitan la utilización de indicadores biológicos para la verificación del proceso de desinfección y esterilización.
- Debe garantizar que el desecho tenga las siguientes características:
  - Reducción del volumen al 50-80% del volumen inicial
  - Los residuos deben quedar secos o con bajo % de humedad.
  - Irreconocibles, desinfectados y esterilizados.

Los residuos anatomo-patológicos deberán ser tratados por procedimientos aprobados en las Resoluciones MINSA: No. 296 de 17 de mayo de 2022; No. 293 de 23 de agosto de

2004, en concordancia con las “guías sobre medio ambiente, salud y seguridad” del Banco Mundial.

### **Especificaciones técnicas para implementación de almacenamiento temporal de desechos:**

- Debe tomar como diseño base una proporción de 3.5 Kg/cama/día se recomienda que superficie no sea menor a 17.5 m<sup>2</sup> por cada cien camas para los desechos comunes y 1 m<sup>2</sup> por cada 230 camas para los desechos peligrosos.
- Debe tener buena iluminación y ventilación
- Piso antideslizante con una pendiente del 2% hacia desagüe para facilitar el lavado y desinfección.
- Paredes lisas, impermeables, anticorrosivas con ángulos de paredes/piso redondeados.
- Deberá tener refrigeración en área de desechos peligrosos.
- Contará con un sistema de abastecimiento de agua a presión para facilitar labores de limpieza.
- Debe identificarse con señales que adviertan su peligrosidad.
- Debe estar alejado de áreas de hospitalización, oficinas administrativas, depósito de alimentos, medicamentos, material médico, áreas de tránsito y áreas comunes.
- En infraestructuras de salud en donde no exista un área disponible que cumpla con los criterios técnicos antes mencionados para la construcción del depósito temporal de desechos sólidos, se deberá coordinar con la DIS/MINSA.

A continuación, en la Tabla 9, se podrán apreciar las Fuentes Potenciales de Impacto desde en su etapa de operación, el punto de vista matricial:

**TABLA 9 - Fuentes Potenciales de Impacto en Etapa de Operación**

COMPONENTES SOCIOAMBIENTALES (OPERACIÓN)	Servicios que prestarán las obras	Desarrollo Social y Bienestar Social de Grupos familiares	Producción de Desechos (actividades de mantenimiento)	Transporte de Materiales	Instalación / Generación de Actividades y Servicios	Sistema de cobertura de agua y recolección y tratamiento de agua residual	Sistema de recolección y disposición de desechos sólidos, líquidos, gaseosos	Contratación de Mano de Obra	Movimiento de equipo (liviano)	Protección Física de suelo (control de erosión)	Tráfico de vehículos que acceden al proyecto
<b>Componente Físico</b>											
Aire			X X			X	X		X		X
Agua						X	X				
Suelo			X X		X	X			X	X	
<b>Componente Biótico</b>											
Flora							X				
Fauna			X X		X	X		X		X	
<b>Componente Socioeconómico</b>											
Población	X	X	X X	X	X	X	X	X	X		X
Actividades Productivas								X			
Empleo				X X				X			
Condiciones Higiénico Sanitarias	X					X	X				X

En la Tabla 9 se puede apreciar también los impactos positivos tal como los servicios que la obra presta (educación, mejoramiento de salud, etc.) y el desarrollo social y bienestar de las comunidades y familias. Además, los puestos de salud y escuelas se pueden generar empleo permanente durante su operación. Finalmente hay que mencionar el fortalecimiento de la capacidad institucional y de gestión de autoridades relevantes a nivel central y regional que permita, entre otros, dotarlo de herramientas de planeación, gestión y monitoreo que garanticen la continuidad y calidad en la atención.

## 9.0 MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTALES Y SOCIALES

Esta sección incluye –a nivel conceptual- las medidas de mitigación ambientales y sociales en la **TABLA 10**, las cuales serán de obligatorio cumplimiento por parte del contratista de la obra el cumplimiento de todas las medidas contempladas en este documento y en el MGAS.

Dichas medidas se deberán contemplar dentro del presupuesto, un monto especialmente asignado a la implementación de estas medidas. El contratista deberá presentar informes de seguimiento de dichas medidas entregando copias al Ministerio de Salud la EGP MIAMBIENTE si se requiere y empresa supervisora.

**El PMAS-C tomará en cuenta las medidas ambientales y sociales contenidas en la TABLA 10, las cuales serán ampliadas y más específicas al área del proyecto y la obra correspondiente.** El PMAS-C será de obligatorio cumplimiento para el contratista y será evaluado por la EGP y empresa supervisora.

TABLA 10 – MEDIDAS DE MITIGACIÓN AMBIENTALES Y SOCIALES (PMAS) DEL CENTRO DE SALUD DE IPETÍ EMBERÁ					
Etapa del Proyecto	Actividades	Factor Ambiental / Social	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
DISEÑO Y PRE CONSTRUCCIÓN	Gestión de permisos	NA	Permisos Aprobaciones y	El contratista será responsable de obtener y asegurar todas las aprobaciones legales relevantes y permisos requeridos para comenzar las obras.	Evidencia documental presentada y aprobada oportunamente.
	Diseño de planos	NA	Permisos Aprobaciones y	El contratista será responsable del diseño y aprobación de planos relativos a la obra. Deberá tomar en cuenta las recomendaciones de la GMASS Guías de Salud y Seguridad para centros de atención médica que se incluye en el anexo (IFC) en relación al diseño y la disposición funcional, en especial el sitio de almacenamiento temporal de los desechos hospitalarios peligrosos y el sistema de tratamiento de aguas residuales y también deberá tomar en cuenta el Decreto Ejecutivo 111-1999 del MINSA que regula los sitios de almacenamiento temporal de desechos hospitalarios.	Registro de planos aprobados. Para el caso del diseño de la infraestructura de acopio temporal de desechos hospitalarios peligrosos, pedir la aprobación de Dirección General de Salud Ambiental (DIGESA) en el MINSA
	Seguimiento de medidas de mitigación ambientales y sociales	Acuerdos contractuales según MGAS	Implementación de medidas de mitigación ambientales y sociales de la obra	El contratista deberá asumir las medidas de mitigación ambientales y sociales como de obligatorio cumplimiento.	Cumplimiento con medidas de mitigación ambiental del PMAS. Implementación y seguimiento del MAQR.
		Programa de relaciones con la comunidad		El contratista deberá preparar un plan de divulgación, consulta y participación de la comunidad, conforme lo requerido por este PMAS.	Plan de divulgación, consulta y participación de la comunidad preparado. Respaldo y evidencia documental presentada.
				El contratista deberá presentar el Plan de Manejo Ambiental y Social del Contratista (PMAS-C) con medidas específicas para el desarrollo de la obra.	Presentación del PMAS-C a la EGP, según tiempo estipulado en los DDL.

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor Ambiental / Social	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
DISEÑO Y PRE CONSTRUCCIÓN				El contratista deberá presentar las Estrategias de Gestión de los Planes de Ejecución (AS-GEPE) establecidas en el Documento De Licitación (DDL) y el seguimiento de las medidas ambientales y sociales del Apéndice B.	Implementación de las AS-GEPE presentadas s/DDL, con mecanismos específicos de trabajo por actividad constructiva desde preliminares a ejecución de obra, con valoración de indicadores de posibles impactos.
	Seguridad	NA	Seguridad del sitio	El contratista será 100% responsable de sus materiales y equipos en el área de proyecto. Además, deberá asegurar que áreas adyacentes/canales pluviales no sean afectadas por el proceso constructivo.	Evidencia a través de verificación en campo de áreas de acopio de materiales y registro fotográfico.
	Construcción de campamento	NA	Afectaciones a la seguridad y salud de los trabajadores.	El contratista deberá describir en el PMAS-C las necesidades de influjo de trabajadores. En caso de requerirse, será responsable de construir un campamento temporal para hospedar a sus trabajadores y colaboradores, atendiendo todas las medidas de seguridad y servicios básicos. Estas instalaciones deberán también tomar en cuenta los riesgos de abuso, acoso y explotación sexual para la comunidad por el influjo de trabajadores.	Descripción de las necesidades de influjo de trabajadores en el PMAS-C. Descripción de las medidas para reducir el riesgo por influjo de trabajadores para la comunidad. Campamento construido y operacional. Desmantelar y retirar campamento fuera de área de la obra toda vez termine la misma, siguiendo las medidas ambientales y sanitarias de la legislación nacional.
				El contratista deberá asegurar que los trabajadores tengan seguros médicos y contra accidentes.	Evidencia de seguros médicos y contra accidentes de los trabajadores.

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor Ambiental / Social	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra	Descubrimiento de antigüedades	Impacto Arqueológico	No se identifica el sitio como un área arqueológica. Sin embargo, se requiere contar con un procedimiento de hallazgos fortuitos. En caso de hallazgos, asegurar, aislar y marcar el área, para luego notificar al Ministerio de Cultura (MICULTURA) y diseñar un Plan de Rescate Arqueológico en caso de encontrar algún hallazgo arqueológico durante cualquier punto de la actividad constructiva.	Incluir en PMAS-C procedimiento de hallazgos fortuitos. En caso de hallazgo, registro fotográfico de área asegurada, aislada y marcada. Registro de notificación al Ministerio de Cultura de posible hallazgo y Plan de Rescate Arqueológico aprobado por MICULTURA, de ser necesario.
				Revegetar áreas expuestas por efectos del movimiento de tierra y propensas a erosión.	Registro de revegetación de áreas afectadas.
		Uso y calidad de suelo	Erosión y pérdida de la calidad del suelo	La vegetación removida deberá ser depositada alejado de escorrentías o zanjas, y se usará para prevenir la erosión y favorecer la revegetación natural.	Evidencia fotográfica en caso de que aplique.
				Movimiento del suelo sólo en las áreas estrictamente necesarias. Conformar taludes en áreas propensas a deslizamientos.	Evidencia fotográfica en caso de que aplique.
				Realizar inspecciones a los equipos para verificar que los mismos no tengan fugas de hidrocarburos.	Registro de mantenimiento de equipos.
				Las concreteras serán lavadas en áreas designadas para este fin. Las aguas serán tratadas independientemente de aguas domésticas.	Verificación del cumplimiento de esta medida con inspecciones y sus registros.
				Contar con equipos para contención y limpieza en caso de derrames o fugas de hidrocarburos de las maquinarias utilizadas, como lo son paños absorbentes, trapos bandejas recolectoras, lonas de plástico, booms, aserrín, arena, trapos, etc.	Verificación del cumplimiento de esta medida con inspecciones, fotografías y otros respaldos.
				Contratar los servicios de alquiler y limpieza de letrinas portátiles. El periodo de limpieza debe ser al menos dos veces por semana	Verificación del cumplimiento de esta medida con inspecciones y sus registros.
				Los tanques para almacenamiento de hidrocarburos deben contar con norias impermeables de contención que corresponda al 110% del volumen máximo.	Verificación del cumplimiento de esta medida con inspecciones, fotografías y otros respaldos.

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra. Construcción de obra.	Ruido	Aumento de niveles de ruido	<p>Acordar un cronograma de construcción con las autoridades locales y vecinos del proyecto, que incluya horarios específicos para laborar la maquinaria.</p> <p>Realizar periódicamente mantenimiento a los equipos utilizados en el desarrollo del proyecto, de manera que no generen ruido adicional por encontrarse en malas condiciones.</p>	<p>Cronograma acordado con las autoridades locales y vecinos del Proyecto.</p> <p>Registro del mantenimiento del 100% de equipos utilizados en la obra.</p>
				<p>No dejar las maquinarias encendidas por tiempo prolongado sin que sea necesario.</p>	Verificar que los operadores del equipo cumplan con la medida.
		Aire	Afectación de la calidad de aire	<p>Se deberá mantener el área húmeda, en especial en época seca, para evitar la generación de polvo.</p>	Verificar que se mantengan las áreas húmedas.
				<p>No se realizarán quemas de desechos (llantas, envases de hidrocarburos, u otros materiales que puedan producir gases tóxicos).</p>	Verificar por medio de inspecciones y registros que se cumpla esta medida.
				<p>Se deberá contar con camiones de carga de materiales y escombros con lonas protectoras</p>	Verificar que los camiones que transporten material y/o escombros cuenten con lonas protectoras.

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra. Construcción de obra.	Agua	Contaminación de cuerpo de agua aledaño	Los equipos mecánicos deberán estar libres de fuga de hidrocarburos.	Verificación de informe de inspección de equipos.
			Contaminación de cuerpos de agua	Canalizar las escorrentías y realizar limpiezas periódicas para evitar que por efectos de la sedimentación escurran hacia el cuerpo de agua aledaño. Construir sistemas de drenaje, incluyendo disipadores de energía y trampas de sedimentación que ayuden a bajar la velocidad de la descarga y a retener sedimentos antes de su descarga a cuerpos de agua.	Verificar existencia de canales, sistemas de drenaje a través de inspecciones a sitio y/o fotografías.
		Agua/Suelo	Contaminación de cuerpo de agua aledaño, aguas subterráneas y calidad de suelo	Evitar contaminación de cuerpos de agua utilizados para transporte de materiales de construcción a ser utilizados en las obras (materiales constructivos en general, cemento, agregados, metálicos, cerámicos, acabados, etc.)	Verificar que cuerpos de agua utilizados para transporte de materiales se mantengan libre de desechos sólidos y/o materiales de construcción.
				En caso de utilizar plaguicidas en cantidades no significativas, cumplir con todas las recomendaciones del fabricante en cuanto a uso y almacenamiento de este.	Verificar en campo y registro fotográfico.

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra. Construcción de obra.	Programa de relaciones con la comunidad	Afectaciones a la comunidad	Una vez terminada las labores diarias los trabajadores limpiarán los restos de lodo en las vías, con palas y una carretilla para recoger el material que se encuentre en las mismas.	Verificar que las vías se encuentren libres de restos de lodos de camiones.
				Colocar en puntos clave de trabajo receptáculos con bolsas plásticas para los desechos domésticos; estos tanques deben estar perforados para evitar la acumulación de aguas y el periodo de recolección de los desechos debe ser semanal y desarrollar un Programa de Manejo de Desechos.	Verificar que los receptáculos tengan bolsas plásticas y su recolección semanal. Plan de Manejo de Desechos sólidos elaborado y en ejecución.
				Los sitios de botadero para materiales voluminosos no podrán ser designados en el paso de drenajes pluviales naturales o a menos de 25 metros de los canales de agua.	Verificar a través de inspecciones de campo.
				Implementar planes de educación ambiental para los trabajadores de la empresa constructora. Contratar un encargado de fiscalizar y canalizar las quejas por parte de la comunidad por el desarrollo del proyecto	Planes confeccionados y aplicados. Contratación del personal.
				Los desechos y materiales estériles recolectados posteriormente deberán ser llevados a un sitio de disposición final aprobado por la entidad pertinente	Verificar, a través de los recibos u otro medio, la disposición final de los desechos.
				El contratista podrá contratar mano de obra local no calificada durante la ejecución de la obra	Mano de obra local contratada.
				Código de conducta para trabajadores con prohibición de abuso, acoso y explotación sexual.	Verificar firma de código de conducta para trabajadores del proyecto.
				Capacitación a los trabajadores sobre el código de conducta.	Verificar lista de asistencia a capacitaciones de trabajadores.
	Gestión de tráfico	Afectaciones a la comunidad	Cuando se realice movimiento de equipos se deberá tener personal en la vía (banderilleros) que aseguren el tráfico seguro de los vehículos en la zona.	Verificar la presencia del personal durante el movimiento de equipos.	

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
CONSTRUCCIÓN CIVIL	Demolición, corte, nivelación de terreno y movimiento de tierra. Construcción de obra	Salud y Seguridad ocupacional del trabajador	Afectaciones a la seguridad y salud de los trabajadores.	<p>Entregar a los trabajadores los equipos de protección personal; como botas, cascos, lentes y otros equipos de protección personal (EPP), que sean requeridos para esta etapa del proyecto.</p> <p>Capacitar a los trabajadores sobre el uso adecuado de los equipos de protección personal y manejo de sustancias químicas empleadas en la obra.</p> <p>Capacitar a los trabajadores sobre los impactos ambientales y medidas de mitigación que conlleva el proyecto.</p> <p>Contar con las hojas de seguridad de los productos utilizados y que se almacenen en la caseta de administración, igualmente capacitar a los colaboradores sobre el uso de dichas hojas.</p> <p>Elaborar un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional que incluirá procedimientos para proteger la seguridad de los empleados de la construcción y los pobladores de la comunidad. Deberá incluir seguros médicos y de accidentes y dar especificar acciones para dar de respuesta de emergencias y primeros auxilios, entrenamiento y concientización en las tareas que realicen, provisiones de seguridad en el vehículo y del equipo, uso de equipo de protección personal. Poseer señalización preventiva, informativa, prohibitiva (caza), obligatoria y de evacuación.</p> <p>Se deberá elaborar un protocolo COVID-19 y otras enfermedades infecciosas, el cual será de obligatorio cumplimiento. Ver Anexo “COVID-19 – Medidas de prevención en obras”.</p>	<p>Registro de entrega de equipo de protección personal (EPP) a trabajadores.</p> <p>Plan de capacitación de uso de equipos preparado y verificar lista de asistencia a capacitaciones de trabajadores.</p> <p>Verificar lista de asistencia a capacitaciones de trabajadores.</p> <p>Verificar que los trabajadores utilicen y conozcan sobre las hojas de seguridad de los productos y/o sustancias peligrosas que utilicen.</p> <p>Plan de Salud y Seguridad Ocupacional elaborado y en ejecución. Poseer señalización instalada y visible para todos los colaboradores involucrados en la obra.</p> <p>Protocolo diseñado, implementado y en ejecución.</p>

Etapa del Proyecto	Actividades	Factor ambiental	Identificación de impacto	Medidas de prevención / mitigación / compensación	Monitoreo o Indicadores
OPERACIÓN	OPERACIÓN	Uso y calidad de suelo, Agua, Aire, Ruido	Contaminación de cuerpo de agua aledaño, aguas subterráneas y calidad de suelo. Aumento de niveles de ruido	Se deberá contar con un plan de mantenimiento de equipos, maquinarias, limpieza de tanque séptico, áreas verdes, canales de recolección de agua de lluvia	Registro de mantenimiento de equipos, maquinarias y limpieza de tanque séptico (incluir fotografías).
OPERACIÓN	Generación de Desechos Hospitalarios Peligrosos	Generación de Desechos Peligrosos	Manejo y eliminación de desechos hospitalarios almacenados en las instalaciones médicas generan riesgos de exposición para la salud de la comunidad, la flora y la fauna en las inmediaciones del establecimiento de salud	Diseño de un Plan de Manejo de Desechos Hospitalarios que cumplan con el contenido mínimo acordado con DIGESA en el MINSA. Plan de Capacitación para el personal que labora en las instalaciones médicas sobre el manejo de los desechos hospitalarios que hace énfasis en el adecuado proceso de segregación, disposición, transporte interno y almacenamiento temporal. Diseño y construcción de un sitio de almacenamiento temporal de los desechos hospitalarios peligrosos que cumpla con el Decreto Ejecutivo 111 de 1999. Para la adquisición e instalación de los equipos de tratamiento de los DHP se tomará en cuenta la GMASS para las (1) instalaciones de atención sanitaria; (2) Guías Generales: Higiene y Seguridad de la Comunidad, sección 3.3 Seguridad y Prevención de Incendios (Corporación Financiera Internacional del grupo del BM).	Plan de Manejo de Desechos Hospitalarios aprobado por DIGESAN en el MINSA Plan de Capacitación incorporado en el plan de manejo Plan de Seguridad y prevención de incendios y desastres naturales
OPERACIÓN	Generación de aguas residuales	Generación de aguas residuales	Pueden afectar la salud de las comunidades, flora y fauna vecinas del Proyecto	Plan de Mantenimiento del Sistema de tratamiento de Aguas Residuales del Centro de Salud.	Plan de Mantenimiento aprobado por MINSA (DIGESA).
OPERACIÓN	Operación	Riesgo a inundaciones	Afectación de la vida de los estudiantes y la infraestructura de la escuela	Se deberá desarrollar un Plan de Respuesta para emergencias, inundación e incendios.	Plan de Respuesta para emergencias aprobado por Bomberos y SINAPROC.

## 10. ANEXOS

### **ANEXO 1 – Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos (MAQR)<sup>3</sup>**

El objetivo del MAQR (Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos) es fortalecer y facilitar la integración y diálogo bidireccional de las comunidades beneficiadas con el Proyecto. Para ello brinda una solución que facilita una comunicación fluida en ambas vías (entre las comunidades y los líderes locales y los entes de ejecución del proyecto), de manera que las decisiones del Proyecto estén informadas con base en comunicación bidireccional. De esta manera se espera recibir, directa y de forma organizada y sistemática, insumos ciudadanos para mejorar las políticas, procesos y gestión del Proyecto, sobre todo, monitorear y resolver temas de relevancia que puedan retrasar u obstaculizar el curso esperado del Proyecto, a partir de información directa de la ciudadanía.

El mecanismo de atención de quejas y reclamos es un medio para que las personas y las comunidades presenten su reclamo directamente al ejecutor de la obra en cuestión. El objetivo es mejorar la capacidad de respuesta de la agencia ejecutora para identificar y solucionar a tiempo cualquier evento o acción que contravenga el bienestar de la comunidad, un grupo o un individuo. De igual manera constituye un medio para recibir sugerencias que pudiesen mejorar la ejecución de la obra.

Es necesario atender y brindar comunicación directa, irrestricta y bidireccional con las partes afectadas por el proyecto, así como prevenir y atender riesgos e impactos sociales, medioambientales, problemas y conflictos. Para ello, se llevará a cabo un proceso de difusión e inducción del mecanismo de atención de quejas y reclamos.

En coordinación con los enlaces locales, los técnicos sociales de la UCP y las autoridades locales y regionales indígenas, se realizarán jornadas informativas sobre el mecanismo de atención con la mayor participación posible de miembros de la comunidad, haciendo esfuerzos

---

<sup>3</sup> <https://www.mingob.gob.pa/plan-de-desarrollo-integral-de-los-pueblos-indigenas-de-panama/>

para incluir a grupos y poblaciones vulnerables, como mujeres, personas con discapacidad, entre otros.

Es necesario atender y brindar comunicación directa, irrestricta y bidireccional con las partes afectadas por el proyecto, así como prevenir y atender riesgos e impactos sociales, medioambientales, problemas y conflictos. Para ello, se llevará a cabo un proceso de difusión e inducción del mecanismo de atención de quejas y reclamos.

En coordinación con los enlaces locales, los técnicos sociales de la UCP y las autoridades locales y regionales indígenas, se realizarán jornadas informativas sobre el mecanismo de atención con la mayor participación posible de miembros de la comunidad, haciendo esfuerzos para incluir a grupos y poblaciones vulnerables, como mujeres, personas con discapacidad, entre otros.

El MAQR (Mecanismo de Atención Quejas y Reclamos) y sus mecanismos de acceso también se divulgarán en todas las reuniones de consulta y socializaciones sobre el proyecto

Se anticipa que en una comunidad puede tener tanto conflictos internos como externos, lo identificamos al igual dentro de los riesgos potenciales que podrían atrasar o parar alguno de los proyectos. En el contexto del proyecto propuesto, algunos tipos de conflictos o quejas que puedan surgir incluyen: en cuanto a la gestión del proyecto y/o comportamiento de contratistas, la falta de consulta en todos los procesos de la planificación e implementación de los proyectos a las autoridades tradicionales, organizaciones de base. Por ello, se prevé una estrategia de consulta y participación que incluye la presentación y divulgación oportuna de la obra en cada una de sus etapas. También pueden surgir quejas de comunidades contra sus autoridades locales en casos que perciban desigualdad en la selección de comunidades beneficiarias. La estrategia de consulta y participación sumado con el Mecanismo de quejas y reclamos buscan reducir al máximo los conflictos.

Mecanismo de atención estará a cargo de la Entidad Gestora del Proyecto (EGP), bajo la responsabilidad de la Especialista Social, en una unidad que integrará a los especialistas Ambiental y de Gobernanza, y tendrá el apoyo de los enlaces locales de la EGP, bajo la

supervisión de la Gerencia General y en estrecha colaboración con el Contratista y la empresa supervisora.

El siguiente cuadro muestra los responsables de recibir la solicitud del mecanismo de atención. Las solicitudes se podrán enviar por correo electrónico, teléfono, whatsapp, o en persona.

A nivel comunitario	<p>a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Los técnicos sociales de la UCP – Abigail Grajales – <a href="mailto:agrajales@mingob.gob.pa">agrajales@mingob.gob.pa</a></li><li>- Los enlaces territoriales indígenas de la EGP. Michell Cansari <a href="mailto:Cansarimichelli90@gmail.com">Cansarimichelli90@gmail.com</a></li><li>- La Autoridad Indígena Local – Nesor Dumasa</li><li>- Los especialistas sociales de la empresa contratista Dennis Montenegro IMSA <a href="mailto:proyectos01@imsapanama.com">proyectos01@imsapanama.com</a></li><li>- En el buzón ubicado en la casa comunal de la comunidad.</li></ul>
Fuera del nivel comunitario, a través de:	<p>La EGP Presencialmente en las oficinas de la EGP, ubicadas en la ciudad de Panamá, Vía España y calle Elvira Méndez, Edificio Torre Banco Delta, piso 11. o A los siguientes teléfonos: § 375-2007 / 2006, ext. 102 (oficinas de la EGP).</p> <p>6997-0216 (celular de Gestión Social de la EGP). Al número de celular asignado para recibir la solicitud del mecanismo de</p>

atención, podrá realizarse la petición, queja o reclamo o sugerencia mediante mensajes vía “chat” de WhatsApp.

Al correo electrónico:  
[quejas.eqp@gmail.com](mailto:quejas.eqp@gmail.com)

Se tendrá presente que, en los casos de que la queja o reclamo se haga en contra de la EGP, la misma será atendida por la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP). La EGP, en caso de recibir directamente la queja o reclamo, o por cualquier otro canal, remitirá íntegramente toda la actuación a la UCP para que ésta proceda con la atención de acuerdo a lo establecido en el Manual Operativo y Convenio Legal del Préstamo entre la República de Panamá y el Banco Mundial.

De conformidad con el Manual del Sistema de Mecanismo de Atención de Consultas, Quejas y Reclamos, y Sugerencias del Proyecto una vez se presenta la queja, reclamo, sugerencia o consulta, se entregará acuse de recibo en 5 días calendario, y se informará en un plazo no mayor a 15 días laborales al solicitante sobre el estatus del caso, contados desde la fecha de la última comunicación con el peticionario. Los detalles del Manual están disponibles en la página web del MINGOB.

Ver Manual de sistema de atención de quejas, reclamos y solicitudes de información del proyecto, en el siguiente enlace:

<https://www.mingob.gob.pa/manual-del-sistema-de-mecanismo-de-atencion-de-consultas-quejas-y-reclamos-y-sugerencias-del-proyecto/>

## **ANEXO 2 - Protocolos para COVID-19 en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS)<sup>4</sup>**

Este Anexo lo podrá encontrar en el siguiente enlace: [https://www.mingob.gob.pa/wp-content/uploads/2022/06/MGAS-IPDP-Anexo\\_1282020-1\\_Proocolo-COVID19-version-actualizada.pdf](https://www.mingob.gob.pa/wp-content/uploads/2022/06/MGAS-IPDP-Anexo_1282020-1_Proocolo-COVID19-version-actualizada.pdf), el mismo contiene los protocolos para las actividades de emergencia en respuesta a la pandemia COVID-19 en el contexto del proyecto del Proyecto Apoyo para la Implementación del Plan de Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas de Panamá.

El presente Anexo fortalece y complementa el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) del Proyecto y dirige la implementación de todas las actividades del Proyecto, incluyendo las acciones específicas para atender la emergencia nacional presentada por el COVID-19 (ver sección II). Además, resume las consultas realizadas con las estructuras tradicionales de los pueblos Indígenas sobre las actividades para atender la Emergencia Nacional por el COVID-19.

Los protocolos en este Anexo están basados en el MGAS para el Panamá COVID-19 Proyecto de Respuesta a Emergencias, que está siendo desarrollado en paralelo.

Ver documento Anexo “COVID-19<sup>5</sup>: MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN OBRAS, el cual lo puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://documents1.worldbank.org/curated/en/099300005182229455/pdf/P17388101f0fd5077094bb005d3720fa340.pdf>

El protocolo comprende consultas con Pueblos Indígenas Realizadas sobre las Actividades de Emergencia, para lograr la identificación de riesgos ambientales y sociales. Las actividades de emergencia incluyen exclusivamente la provisión de equipos, materiales, e insumos médicos. Los riesgos ambientales y sociales son mínimos y constituyen principalmente los efectos de desechos bio-médicos que se consideran como peligrosos.

<sup>4</sup> [https://www.mingob.gob.pa/wp-content/uploads/2022/06/MGAS-IPDP-Anexo\\_1282020-1\\_Proocolo-COVID19-version-actualizada.pdf](https://www.mingob.gob.pa/wp-content/uploads/2022/06/MGAS-IPDP-Anexo_1282020-1_Proocolo-COVID19-version-actualizada.pdf)

<sup>5</sup> <https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/document-detail/P173881>

Una vez identificados los riesgos ambientales y sociales, se ingresa la información a cuadros localizada en los apéndices del Protocolo para el COVID-19 de MGAS, donde se presentan las normas para la prevención y control de infecciones y el Plan para la Gestión Integrada de Residuos Biomédicos.

Además, se deben aplicar las Guías aprobadas por el Ministerio de Salud, o las que estén vigentes:

- Guía para la Prevención de Coronavirus en Ambientes Laborales, Ministerio de Salud 2020.
- Guía para el Uso de Equipo de Protección Personal (EPP) en la Atención de Casos Confirmados o Sospechosos por COVID-19, Ministerio de Salud 2020.
- Guía de Limpieza y Desinfección de Superficies de Instalaciones Sanitarias donde se Manejan Casos Sospechosos o Confirmados de Infección por COVID-19.
- Guías para la toma y envío de muestras para el diagnóstico de coronavirus COVID-19 (versión del 21-02-2020) del Instituto Conmemorativo Gorgas de Estudios de Salud.
- Otras guías, procedimientos y protocolos oficiales aprobados por el Ministerio de Salud para ante el riesgo de infección por COVID-19.

## ANEXO 3 – Materiales relativos al proceso de consulta y autorización y uso del terreno.

### • Acta de validación Social

**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
Unidad Coordinadora del Proyecto Pueblos Indígenas / BM

**Ministerio de Gobierno**  
Proyecto Apoyo para el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas  
Acta de validación social del alcance de la obra: Construcción del Nuevo Centro de Salud de ipetí Emberra, Ubicado en el territorio del Congreso General Emberra de Alto Bayano.

**Considerando**  
Que el Gobierno de Panamá y el Banco Mundial suscribieron el convenio B034-PA para la implementación del Proyecto de Apoyo para el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Que durante el diseño del Proyecto se seleccionaron las intervenciones a realizar en los 12 territorios, identificando, específicamente, las comunidades donde se efectuarían inversiones en infraestructura para mejorar los servicios de salud, educación y/o agua y saneamiento, los cuales fueron presentadas ante el Congreso y los Socios (MINSA y MEDICA) coordinándose, entre todas las partes, su realización.

Que las intervenciones definidas estuvieron acompañadas de un estudio de viabilidad y una definición general del alcance de la obra.

Que el MINGOB, a través de la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP), se encuentra ejecutando el Proyecto, para lo cual ha conformado un equipo multidisciplinario con el objetivo de especificar el alcance de las obras y elaborar las especificaciones técnicas, que servirán de base para las contrataciones.

Que para cumplir con sus objetivos, el equipo multidisciplinario ha realizado diferentes actividades que incluyen, la visita técnica a las comunidades y sus instalaciones, reuniones con los Socios para revisar los estándares para la realización de obras, sesiones con actores clave a nivel local, tanto de la comunidad como de los Socios.

Que la UCP, ha convocado a las acciones clave por parte de la comunidad y los Socios para validar el alcance específico de las obras y cómo contribuirán con las prioridades definidas en el Plan Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

**Notificación de la República de Panamá**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
Unidad Coordinadora del Proyecto Pueblos Indígenas / BM

**LAS PARTES VAUDAN EL SIGUIENTE ALCANCE**

**1) NOMBRE DE LA OBRA:**  
Nuevo simplificado y construcción del nuevo Centro de Salud de ipetí Emberra. Ubicado en el territorio del Congreso General Emberra de Alto Bayano. Regional de Salud de Panamá Este.

**2) OBJETIVOS:**  
Dotar a la comunidad de un nuevo Centro de Salud conforme a los estándares del MINSA, para proveer servicios de atención primaria con calidad de manera articulada con la red de servicios, y que reemplace el actual puesto de salud.

**3) ALCANCE ESPECÍFICO:**

DETALLE	CANT.
Proyecto del Centro de Salud de ipetí Emberra.	1
Acceso a los Estacionamientos	1
Acceso a la Ambulancia	1
Entrada Peatonal	1
Área de estacionamiento techada	1
Rampa	1
Descripción de Pacientes	1
Área de Ropa social	1
Kardex	1
Caja	1
Trámite de Citas	1
Clasificación de Expedientes	1
Archivos clínicos	1
Área de INHALOTERAPIA	1
Área de Enfermería	1
Ropa Limpia	1
Injectable y curaciones	1
Depósito de insumos	1
Peso y Talla	1
Constitución de Enfermería	1
Consultorio de medicina General # 1 con servicio sanitario.	1
Consultorio de Medicina General #2	1

**Notificación de la República de Panamá**

**Ministerio de Gobierno, Gobernación de San Felipe, República de Panamá  
Tel: (507) 522-0000  
www.mingob.gob.pa**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
Unidad Coordinadora del Proyecto Pueblos Indígenas / BM

**Constitución de Medicina Tradicional**

Box (2) sartenes de calefacción	1
Receptáculo con vermiculita y arena de sala de espera interna	1
Reyco "X" de Odontología	1
Depósito General de insumos	1
Área de secretaría de la división médica	1
Oficina del director médico	1
Oficina del administrador	1
Servicio sanitario	1
Área de enfermeras	1
Sala de Enfermera general	1
Cocina	1
Servicio sanitario del personal de Mayores y Jóvenes	1
Entrega de instrumentos esterilizados	1
Recojo de instrumentos sucios para esterilizar	1
Área sala	1
Esterilización y Ensayo	1
Depósito de material esterilizado	1
Tienda de medicinas	1
Proyecto de esencias	1
Despacho con vermiculita	1
División de la Infraestructura del Laboratorio	1
Servicio sanitario	1
Depósito	1
Área de Microbiología	1
Área de Bacteriología	1
Área de Hematología y Química	1
Oficina de Trabajo Social	1
Oficina de la Nutricionista	1
Almacén	1
Servicios sanitarios público de mayores y jóvenes	1
Oficina de Vectores y Saneamiento Ambiental	1
Recepción en Farmacia: recibo de recetas y entrega de medicamentos	1
Depósito de Farmacia	1
Área de Nutróstico	1
Recepción de entrega de cromas y Depósito de Cromas	1
Tanque de 3,000 galones de agua con su sistema hidroneumático	1
Cuarto Eléctrico	1
Depósito general	1
Despacho Biológico y Común	1

**Notificación de la República de Panamá**

**Ministerio de Gobierno, Gobernación de San Felipe, República de Panamá  
Tel: (507) 522-0000  
www.mingob.gob.pa**

**MINISTERIO DE GOBIERNO**  
Unidad Coordinadora del Proyecto Pueblos Indígenas / BM

**Tanque sólido con su recorrido**

Arena	1
Cercas perimetral	1
Equipo médico y no médico	1

**A) RESULTADO ESPERADO (ALINEADO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS):**

a. R.3. A.1. Mejora de la infraestructura y de los servicios de atención para fomentar la atención integral de la salud en los territorios indígenas:

- Mejora del acceso a los servicios de salud.
- Mejorar el equipamiento y abastecimiento del centro de Salud de ipetí Emberra.

**B. COMPROMISOS DE LAS PARTES PARA LA FUNCIONALIDAD DE LA OBRA**

**A. SOCIO**

El Ministerio de Salud a través de la Rappel de Panamá Este se compromete a nominar los profesionales que trabajaran en esa instalación y a la vez entregarán los insumos necesarios para que esta instalación funcione.

**Notificación de la República de Panamá**

**Ministerio de Gobierno, Gobernación de San Felipe, República de Panamá  
Tel: (507) 522-0000  
www.mingob.gob.pa**

REPUBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE GOBIERNO  
Unidad Coordinadora del Proyecto Pueblos Indígenas / UPI

**E. COMUNIDAD**

La comunidad velará que esta instalación de Salud funcione para que le de atención a sus habitantes. Se organizará y establecerá un comité de Salud para ayudar al Centro de Salud en algunas necesidades que requiera. La comisión apoyará al director del Centro de Salud a cuidarlo y monitorearlo en buenas condiciones.

Dado en la comunidad de Ixteí Embalse, Territorio del Congreso General Embalse de Alto Bayano, a los días 50 del mes de Octubre del año 2021.

Por las Autoridades Tradicionales del Congreso General Embalse de Alto Bayano

Cargo	Nombre	Firma
Cooperador General	Carlos Gil	<i>Carlos Gil Gil</i>
Presidente del Congreso	Aguirre Bermúdez	<i>Eloy Gil</i>
Cooperador: Ruth del Congreso	Eloy Gil	<i>Eloy Gil</i>

Ministerio de Salud, Representante: Dr. Iván Pérez, República de Panamá  
Tel: 227-542-3000  
www.minsa.gob.pa

Ministerio de la  
República de Panamá

REPUBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE GOBIERNO  
Unidad Coordinadora del Proyecto Pueblos Indígenas / UPI

Por el Sacerdote MEDUCA

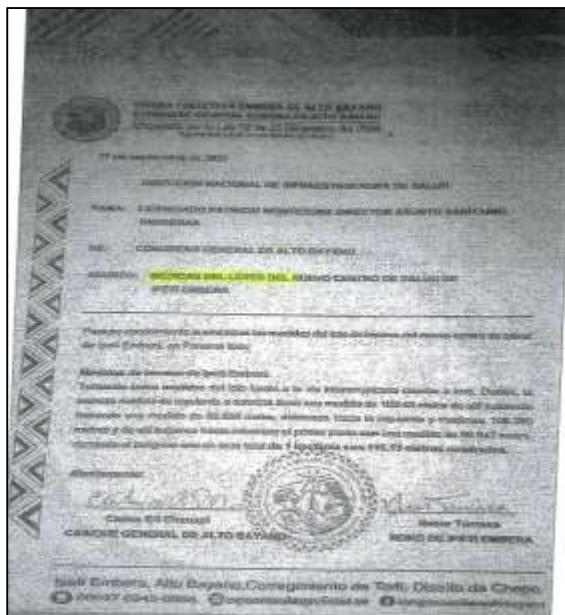
Cargo	Nombre	Firma
Representante por MINSA	<i>Meduca</i>	<i>Meduca</i>
Representante por MINSA	<i>Meduca</i>	<i>Meduca</i>
Director Responsable del MINSA-Regional de Panamá Este	<i>James Peñate</i>	<i>James Peñate</i>

Por la UCP-MINGONI

Cargo	Nombre	Firma
Coordinador General	Teresita Chávez	<i>Teresita Chávez</i>
Coordinador Técnico	Ivory Williamson	<i>Ivory Williamson</i>
Técnico Social Indígena	Abigail Grajales	<i>Abigail Grajales</i>

Ministerio de Salud, Representante: Dr. Iván Pérez, República de Panamá  
Tel: 227-542-3000  
www.minsa.gob.pa

- Cesión del derecho de Uso y Administración del Terreno**



- **Listas de asistencia**

Running with the Community, TPA Cuba  
for the future of the Cuban people  
and the Cuban Revolution

1) Fidel Castro  
2) Raúl Castro  
3) Vicente Fox  
4) Álvaro Uribe  
5) Hugo Chávez  
6) Arnold Schwarzenegger  
7) Tony Blair  
8) Stephen Harper  
9) Barack Obama  
10) Dilma Rousseff  
11) Michelle Bachelet  
12) Nelson Mandela  
13) Ellen Johnson Sirleaf  
14) Hillary Clinton  
15) Cristina Fernández de Kirchner  
16) Desmond Tutu

Spécimens pour la terminaison 1986-1987  
pour la fin de l'été et l'automne 1987  
et pour l'hiver 1988.

1) *Trag. macr.*  
2) *Apodismus*  
3) *Stictoleptura*  
4) *Macrostoma*  
5) *Leucania*  
6) *Pyrausta*  
7) *Scopula*  
8) *Pyrausta*  
9) *Pyrausta*  
10) *Pyrausta*  
11) *Pyrausta*  
12) *Pyrausta*  
13) *Pyrausta*  
14) *Pyrausta*  
15) *Pyrausta*  
16) *Pyrausta*  
17) *Pyrausta*  
18) *Pyrausta*  
19) *Pyrausta*  
20) *Pyrausta*

## ANEXO G – Uso y Administración de Terrenos (MGAS)

<p style="text-align: center;"><b>ANEXO G</b> <b>USO Y ADMINISTRACIÓN DE TERRENOS</b></p> <p><b>1. CARACTERÍSTICAS DE LA AUTORIZACIÓN DE USO Y ADMINISTRACIÓN DE TIERRA</b></p> <p>a. Administración y uso de tierra</p> <p>1.1. ¿En dónde se utiliza el terreno?  <input type="checkbox"/> Territorio comercial  <input type="checkbox"/> Territorio colectivo indígena  <input type="checkbox"/> Fincas de terrenos indígenas</p> <p>Observaciones</p> <p>1.2. ¿El terreno es de uso colectivo que pertenece al territorio indígena o es finca privada respaldada por la creación del territorio indígena?  <input type="checkbox"/> De uso colectivo que pertenece al territorio indígena  <input type="checkbox"/> Finca privada</p> <p>Observaciones</p> <p>1.3. En caso de ser de propiedad colectiva ¿Se cuenta con la autorización de uso y administración del terreno firmado por la autoridad indígena?  <input type="checkbox"/> Sí (adjuntar al PWAB)  <input type="checkbox"/> No  <input type="checkbox"/> No</p> <p>Observaciones</p> <p>1.4. ¿Cuál es la situación actual del terreno? (Sección o más opciones)</p> <p><input type="checkbox"/> Desocupado  <input type="checkbox"/> En utilización por centro de salud, centro educativo y otra infraestructura a intervenir con el proyecto  <input type="checkbox"/> Ocupado/poseído o en uso total o parcial por parte de persona, familia o grupo de personas.</p> <p>Observaciones</p>	<p>b. Medio de adquisición de la tierra</p> <p><input type="checkbox"/> Uso y administración Sostenible El terreno pertenece a la colectividad indígena y no existen usuarios o poseedores que deban ceder su uso o ocupación para que se pueda realizar el proyecto. Requiere solamente de la autorización de uso y administración emitido por las autoridades indígenas</p> <p><input type="checkbox"/> Comprado El terreno es territorio indígena y se cuenta con la autorización del uso y administración, pero se encuentra ocupado o es utilizado por terceros. Quien cede su uso o ocupación para que se pueda realizar el proyecto lo hace con consentimiento informado y con el poder de elegir si se realiza dicha transacción o no.</p> <p><input type="checkbox"/> Donado El terreno es finca privada y el que dona lo está realizando con consentimiento informado y con el poder de elegir si se realiza dicha transacción o no.</p> <p><input type="checkbox"/> Expropiado/Comprado El terreno tendría que ser adquirido basado en el dominio eminente o poder del Estado</p> <p>Observaciones</p>
--	---

c. Potenciales impactos negativos para el donante o para otros usuarios del terreno

La donación, cesión o uso y administración del terreno causaría el desalojo total del donante o del que cede el terreno, o de cualquier otra persona que lo ocupe, a otro lugar?

Sí  
 No

Observaciones

*En caso afirmativo a la pregunta a del punto c, considerar no continuar con la inversión en el terreno, dado que el desalojo sería de una o más personas podría constituir un impacto no socializado menor.*

La donación, cesión o uso y administración del terreno puede producir impactos negativos sobre el ingreso del donante, del que cede el terreno o de cualquier otra persona que lo ocupe?

Sí  
 No

Observaciones

*En caso de una respuesta afirmativa a la pregunta d, se requiere de una intervención para proteger de los perjuicios económicos que podrían causar a las personas que ocupan el terreno, mediante la entrega de indemnizaciones a nivel de la comunidad de manera voluntaria, formando en suerte los beneficiarios o la entidad que maneja el proyecto, asegurando a que el administrador del terreno pague las bajas de la inversión de la obra.*

d. Propiedad colectiva indígena con uso productivo, vivienda o otro

Los terrenos colectivos indígenas se encuentran en uso social, por ejemplo, reservas, viviendas, u otros, que impiden restaurarlos con efectos adversos significativos para los usuarios para poder utilizar la tierra para la inversión?

Sí  
 No

Observaciones

*En caso afirmativo, la inversión no podrá ser realizada en dicho terreno dado que existe una restricción legal que impide impactos físicos o daños económicos significativos materiales bajo la Política Operativa 4.12 de Reservas Indígenas, la cual establece que las inversiones que causen impactos significativos a las reservas indígenas no podrán ser financiadas bajo este proyecto.*

e. Restricción de acceso a parques o zonas protegidas

La inversión implicaría la restricción involuntaria del acceso a zonas designadas por la ley como parques o áreas protegidas, con las consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas?

Sí  
 No

Observaciones

*En caso afirmativo, la inversión no podrá ser aprobada dado que aquellas inversiones que podrían restringir el acceso a recursos naturales o servicios de vida por la inversión o el restringir el acceso a parques protegidos o las conservaciones requeridos por la legislación o la Política Operativa 4.12 de Reservas Indígenas del Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, mitigación y compensación de impactos justa con los afectados.*

<p><b>2. DETERMINACIÓN DE LA INVERSIÓN</b></p> <p>a. Determinación de la inversión</p> <p>2.1. ¿La inversión se realiza en terrenos que no tienen la autorización de uso y administración?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí  <input type="checkbox"/> No</p> <p>Observaciones</p>	<p>2.2. ¿La inversión se realiza en terrenos que tienen la autorización de uso y administración?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí  <input type="checkbox"/> No</p> <p>Observaciones</p>
---	---



- **Materiales usados: Mampara con información del Manual de Mecanismo de Quejas y Reclamos.**



Con el caique de la comunidad explicándole el Anexo G.



## **ANEXO 4 – Procedimiento de Hallazgos Arqueológicos Fortuitos**

### **A. Objetivos**

El objetivo de este Procedimiento es de establecer los lineamientos y procedimientos generales, para la conservación y el potencial aprovechamiento del patrimonio arqueológico presente y aquellos que pudieren hallar de manera causal en el área del proyecto.

### **B. Impactos considerados**

Afectación potencial de patrimonio cultural y/o arqueológico nacional como consecuencia de la actividad de movimientos de tierra, nivelación de terrenos, y estudios de terreno, entre otras.

### **C. Medidas a aplicar para etapas del proyecto**

En el área de influencia del proyecto, específicamente donde se realicen excavaciones, se aplicarán las medidas precautorias que se describen, para gestionar adecuada y responsablemente cualquier hallazgo fortuito que pudiera presentarse. Con estos conocimientos y atentos a la legislación nacional sobre procedimientos dictados por el MINISTERIO DE CULTURA, se adopta lo dispuesto por la ley correspondiente al respecto.

### **D. Responsables**

La ejecución de esta medida es responsabilidad del contratista encargados de la actividad de movimiento de tierra, nivelación y construcción de infraestructuras. Adicionalmente, trabajará conjuntamente y en coordinación y articulación con MINISTERIO DE CULTURA. El seguimiento y supervisión de esta actividad será responsabilidad del Especialista Ambiental de la EGP.

### **E. Procedimientos Generales**

1. Se informará a todo el personal que trabaje en la construcción que cualquier hallazgo casual de este tipo deberá comunicarse de inmediato al MINISTERIO DE CULTURA y a la EGP, quienes informarán a la MINISTERIO DE CULTURA.
2. Se coordinará la paralización de los trabajos en la zona del hallazgo. Asimismo, se informará al MINISTERIO DE CULTURA y demás organismos competentes. Los restos encontrados no deben ser removidos del lugar del hallazgo, pues el contexto en el cual se encuentran es importante. Igualmente interesa la posición en la que los artefactos se hallan y la relación espacial entre ellos, por lo que al manipularlos sin la participación de un especialista se corre el peligro de perder valiosa información.
3. Una vez declarado el hallazgo, el procedimiento a seguir es el siguiente:

• El Supervisor de Obra fotografiará y recolectará algunas muestras de los restos encontrados sólo si éstos corren peligro inmediato de ser destruidos. Caso contrario, no se removerá los restos y procederá a recabar información del hallazgo a fin de elaborar un breve informe.

• Comunicar por escrito al MINISTERIO DE CULTURA para informar del hecho, resaltando la naturaleza involuntaria y fortuita del hallazgo. Se informará sobre:

- Inventario de sitios con evidencias arqueológicas o históricas - culturales
- Ubicación exacta de los sitios
- Identificación preliminar de los hallazgos

• El procedimiento normal implica la designación de un técnico para la inspección del lugar y tomar la decisión si los restos hallados tienen valor cultural y las medidas a tomar para su conservación o rescate. A este funcionario se le proporcionarán las facilidades necesarias para que realice su trabajo de levantamiento de información. La opinión de las autoridades del MINISTERIO DE CULTURA será determinativa para continuar los trabajos en la zona del hallazgo.

#### 4. Otras recomendaciones:

- Definir áreas de protección alrededor de los hallazgos.
- Preservar la vegetación natural y las condiciones originales en las zonas de ubicación de los hallazgos.
- Vigilar el área a fin de minimizar los actos vandálicos para garantizar el mantenimiento y protección.

#### **F. Duración de la medida y oportunidad de aplicación**

Este Procedimiento debe ser aplicado en la etapa de pre -construcción o preparatoria para la construcción y continuar su aplicación durante toda la etapa de construcción.

#### **G. Seguimiento y Evaluación**

El contratista implementará una planilla o matriz de seguimiento en la cual registrará las acciones ejecutadas, así como otros aspectos relevantes de cada actividad. Los resultados formarán parte de los reportes semestrales de cumplimiento oficiales con la frecuencia requerida para los Informes de Cumplimiento Ambiental para la EGP del proyecto. Los reportes de monitoreos y el registro de todas las actividades realizadas deben estar disponibles para verificación por las entidades oficiales correspondientes.

#### **F. Registros**

Se diseñarán planillas de registro que permita verificar el cumplimiento del Procedimiento:

- Lista de asistencia a las reuniones de información
- Informes de vigilancia
- Los instructivos operativos
- Mapas de las áreas protegidas
- Registro fotográfico de actividades

Estos documentos formarán parte de los reportes de cumplimiento oficiales de la obra y deben estar disponibles para verificación por las entidades oficiales correspondientes.

## **ANEXO 5– Modelo de Plan de Gestión de Desechos Hospitalarios**



**República de Panamá – Ministerio de Salud**

**Región de Salud de \_\_\_\_\_**

**Centro de Salud \_\_\_\_\_**

---

### **Plan de Manejo de Desechos**

---

**Fecha del documento:** XX/XX/2022

**Localización:** Región de Salud de \_\_\_\_\_

**Autores del Documento:** • Funcionarios de la Región de Salud de -----del Centro de Salud..., de la Subdirección de Salud Ambiental, Dirección General de Salud – Apoyado por la Unidad de Gestión de Salud, Administrativa y Financiera del MINSA

## Tabla de Contenido

1)Antecedentes: a ser preparado por el o la responsable del manejo de desechos sólidos de la instalación medica .....	18
1.1) Resumen de la situación interna de los Desechos Hospitalarios (Gestión Interna) .....	18
1.2) Resumen de la recolección y disposición final de los desechos (Gestion Externa).....	18
1.3) Normas y reglamentos que aplican, a ser preparado por DIGESA del MINSA .....	19
2)Objetivo del Plan de Manejo de Desechos y Control de Infecciones: a ser preparado por Instalación de salud con la asesoría de DIGESA, la Subdirección de Salud Ambiental del MINSA .....	19
2.1) Objetivo General .....	19
2.2) Objetivo Específicos .....	19
3)Propuesta de Organización para el Manejo de los Desechos de la Instalación de Salud: a ser preparado por Instalación de salud con la asesoría de DIGESA.....	19
4)Plan de control de infecciones: a ser preparado por la instalación de salud .....	19
5)Plan de Manejo de Desechos: a ser preparado por Instalación de salud con la asesoría de la Subdirección DE SALUD AMBIENTAL .....	20
6)Información y capacitación del personal: a ser preparado por la instalación de salud .....	21
7)Plan de Fiscalización: a ser preparado por Instalación de salud con la asesoría de la Subdirección DE DIGESA .....	21
ANEXO 1) Glosario de términos según la normativa panameña: a ser preparado por la Subdirección de Salud Ambiental, Luis Montalvan .....	21
ANEXO 2) ¡Error! Marcador no definido.	
ANEXO 3) Guía para el uso de EPP .....	22
ANEXO 4) Guía para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Peligrosos .....	24
ANEXO 5) Guía de limpieza y desinfección de superficies en instalaciones sanitarias.....	25
ANEXO 6) otros.....	¡Error! Marcador no definido.
ANEXO 7) otros.....	¡Error! Marcador no definido.

## Listado de Tablas

TABLA 1) PLAN DE MANEJO DE DESECHOS DE LA INSTALACIÓN DE SALUD XX .....	20
---	----

## Listado de Figuras

· LOCALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE SALUD .....	18
---	----

## Abreviaturas

ANAM: Autoridad Nacional del Ambiente.

MEF: Ministerio de Economía y Finanzas.

MIA: Ministerio de Ambiente.

MINSA: Ministerio de Salud.

MIVIOT: Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

MOP: Ministerio de Obras Públicas.

Antecedentes: a ser preparado por el o la responsable del manejo de desechos sólidos de la instalación médica

### *Resumen de la situación interna de los Desechos Hospitalarios (Gestión Interna)*

Esta sección debe incluir un “Resumen” del diagnóstico de la situación actual de generación y manejo de los residuos hospitalarios y comunes de la instalación (Gestión Interna) a ser preparado por el personal de la instalación de salud.

- Cantidad y tipo de desechos que genera la instalación
- Infraestructura existente
- Proceso de manejo de la basura
- Organización institucional existente

#### **• Localización de la instalación de salud**

Resumen de la recolección y disposición final de los desechos (gestión Externa)

Situación actual de la recolección y disposición final de los residuos o desechos (Gestión Externa).  
Período de recolección, costos, etc.

Este capítulo (1) es específica y detallada. Se recomienda que su contenido se resuma entre 1 o 2 páginas y debe informar sobre el tratamiento de los DSH.

## *Normas y reglamentos que aplican, a ser preparado por DIGESA del MINSA*

### *Objetivo del Plan de Manejo de Desechos y Control de Infecciones: a ser preparado por Instalación de salud con la asesoría de DIGESA, la Subdirección de Salud Ambiental del MINSA*

#### **Objetivo General**

- Cuál es el propósito inmediato que requiere cumplir o mejorar la instalación de salud de acuerdo a lo que establece la ley

#### **Objetivo Específicos**

Dependen de la situación existente en la instalación de salud y puede contener las siguientes secciones:

- Segregación en la fuente
- Recolección
- Rutas y almacenamiento
- Sistemas de tratamiento
- Designación o creación del departamento responsable: Grupo de Gestión Ambiental y Sanitaria
- Capacitación

### *Propuesta de Organización para el Manejo de los Desechos de la Instalación de Salud: a ser preparado por Instalación de salud con la asesoría de DIGESA*

Iniciar un párrafo con el mandato legal (norma, reglamento o cualquier otro documento legal) que designe a la Subdirección de Salud Ambiental del MINSA como responsable a nivel nacional y sus funciones. (a ser preparado por la subdirección de salud ambiental Luis Montalban)

Otro párrafo con la designación de la actual estructura de funcionamiento del sistema de manejo de desechos que tiene el Centro de Salud

Y un último párrafo con la propuesta de organización, en el caso de que se requiera hacer ajustes o modificaciones.

### **Plan de control de infecciones: a ser preparado por la instalación de salud**

- Equipos de Protección Personal (EPP)
- Productos y suministros para el control de infecciones
- Guía de limpieza y desinfección de superficies
-

## Plan de Manejo de Desechos: a ser preparado por Instalación de salud con la asesoría de la Subdirección DE SALUD AMBIENTAL

Esta sección debe incluir la propuesta a mejorar o de implementar un “sistema de manejo interno de los residuos”, que incluye:

- el acondicionamiento de infraestructura existente, si fuera necesario
- Adquisición de insumos como tinaqueras, basureros, letreros, maquinaria para su manejo (carretillas u otros) y otros

En esta sección se debe incluir: (i) resumen de las actividades a realizar; (iii) \$ presupuesto de la actividad; (iv) responsable directo de la implementación de la actividad; (v) fecha de cumplimiento.

- Desechos comunes
- Desechos Hospitalarios
- Desechos peligrosos

Se recomienda resumir el plan en una Matriz o Tabla similar a la siguiente:

**Tabla 1)**

### Plan de Manejo de Desechos de la instalación de salud XX

Componente	Actividad	Presupuesto	Responsable	Fecha a cumplir
• Implementar Segregación en la fuente				
• Recolección, Rutas y almacenamiento interno				
• Sistemas de tratamiento interno				
• Designación o creación del departamento responsable del manejo de desechos sólidos				

### Información y capacitación del personal: a ser preparado por la instalación de salud

Esta sección debe incluir la propuesta de capacitación interna del personal de la instalación de salud y los temas mínimos a desarrollar.

En esta sección se debe incluir: (i) el objetivo específico al cual responde, vinculado a los objetivos específicos del plan; (ii) resumen de las actividades a realizar; (iii) \$ presupuesto de la actividad; (iv) responsable directo de la implementación de la actividad; (v) fecha de cumplimiento.

### Plan de Fiscalización: a ser preparado por Instalación de salud con la asesoría de la Subdirección DE DIGESA

- La responsabilidad de la Subdirección de Salud Ambiental del monitoreo en todas las regiones e instalaciones de salud para asegurar que cumplen con las guías y reducir las probabilidades de contagio a lo interno.
- La responsabilidad de la Instalación de Salud y su unidad o dirección del monitoreo en la instalación
- DPSS decidió apoyarse en la iniciativa GEMS para potenciar la aplicación del formulario de Gestión Integral de Residuos Sólidos Peligrosos en la plataforma Kobo Toolbox?

Establecer un plan de monitoreo y supervisión del plan, con: (i) el objetivo específico al cual responde, vinculado a los objetivos específicos del plan; (ii) indicador que será medido; (iii) \$ presupuesto de la actividad; (iv) responsable directo de la implementación de la actividad; (v) fecha de cumplimiento.

A  
N  
E  
X  
O

Glosario de términos según la normativa panameña: a ser preparado por la Subdirección de Salud Ambiental, Luis Montalván

Guía para el uso de EPP

A  
N  
E  
X  
O

A  
N  
E  
X  
O

Guía para la Gestión Integral de Residuos  
Sólidos Peligrosos

## Guía para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Peligrosos

A  
N  
E  
X  
O

Guía de limpieza y desinfección de superficies en instalaciones sanitarias

A  
N  
E  
X  
O

A  
N  
E  
X  
O

A  
N  
E  
X  
O